



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director General: Lic. Aarón Navas Alvarez

edomex.gob.mx

legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., jueves 10 de enero de 2019

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur.”

Sumario

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO
DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

PROCEDIMIENTO: ACTUALIZACIÓN Y
AUTORIZACIÓN DE LOS FORMATOS
INSTITUCIONALES DEL ISSEMYM.

AVISOS JUDICIALES: 39, 67, 127, 128, 129, 125, 119,
120, 121, 122, 123, 126, 124, 11-B1, 129-BIS, 107, 108,
109, 111, 112, 116, 117, 39-A1, 110 y 115.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 105,
46-A1, 118, 114, 113, 47-A1, 48-A1, 12-B1, 106,
44-A1, 43-A1, 45-A1, 41-A1, 40-A1 y 42-A1.

Tomo CCVII
Número

5

SECCIÓN SEGUNDA

Número de ejemplares impresos: 250

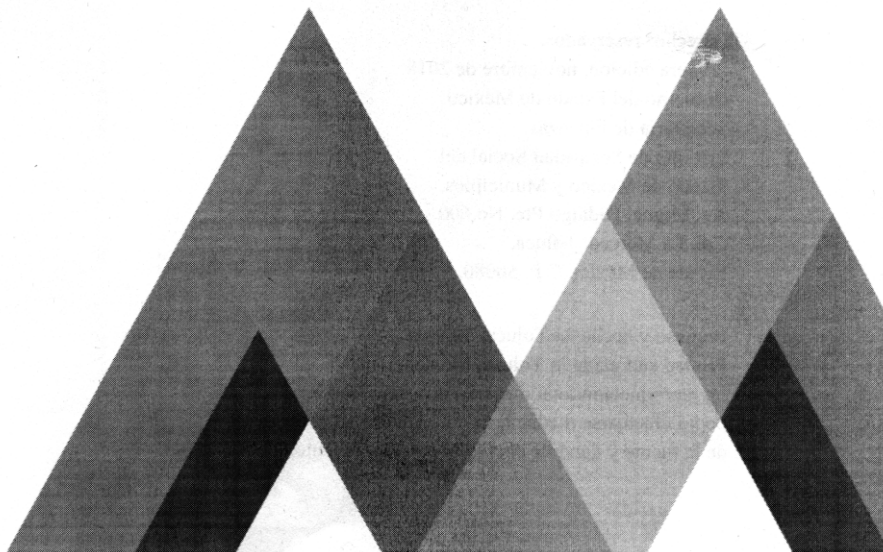
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS



PROCEDIMIENTO: ACTUALIZACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LOS FORMATOS INSTITUCIONALES DEL ISSEMyM

NOVIEMBRE DE 2018



© Derechos reservados.
Primera edición, noviembre de 2018.
Gobierno del Estado de México.
Secretaría de Finanzas.
Instituto de Seguridad Social del
Estado de México y Municipios.
Av. Miguel Hidalgo Pte. No.600.
Col. La Merced. Toluca,
Estado de México C.P. 50080.

Impreso y hecho en Toluca, México.
Printed and made in Toluca, México.
La reproducción total o parcial de este documento
podrá efectuarse mediante la autorización ex profeso
de la fuente y dándole el crédito correspondiente.

PROCEDIMIENTO: ACTUALIZACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LOS FORMATOS INSTITUCIONALES DEL ISSEMyM	Edición:	Primera
	Fecha:	Noviembre de 2018
	Código:	203F71200
	Página:	

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

OBJETIVO GENERAL

IDENTIFICACIÓN E INTERACCIÓN DE PROCESOS

RELACIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

- Actualización y Autorización de los Formatos Institucionales del ISSEMyM 203F71200/01

SIMBOLOGÍA

REGISTRO DE EDICIONES

DISTRIBUCIÓN

VALIDACIÓN

PRESENTACIÓN

La sociedad mexiquense exige de su gobierno cercanía y responsabilidad para lograr con hechos, obras y acciones, mejores condiciones de vida y constante prosperidad.

Por ello, el licenciado Alfredo Del Mazo Maza, Gobernador Constitucional del Estado de México, impulsa acciones y resultados, cuya premisa fundamental es la generación de acuerdos y consensos para la solución de las demandas sociales.

El buen gobierno se sustenta en una administración pública más eficiente en el uso de sus recursos y más eficaz en el logro de sus propósitos. La ciudadanía es el factor principal de su atención y la solución de los problemas públicos su prioridad.

En este contexto, la Administración Pública Estatal transita a un nuevo modelo de gestión, orientado a la generación de resultados de valor para la ciudadanía. Este modelo propugna por garantizar la estabilidad de las instituciones que han demostrado su eficacia, pero también por el cambio de aquellas que es necesario modernizar.

La solidez y el buen desempeño de las instituciones gubernamentales tienen como base las mejores prácticas administrativas emanadas de la permanente revisión y actualización de las estructuras organizacionales y sistemas de trabajo, del diseño e instrumentación de proyectos de innovación y del establecimiento de sistemas de gestión de calidad.

El presente procedimiento administrativo documenta la acción organizada para dar cumplimiento a la misión de la Subdirección de Procedimientos Operativos de la Dirección de Mejoramiento de Procesos de la Coordinación de Innovación y Calidad del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en materia de actualización y autorización de formatos institucionales. La estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización o descentralización, los procesos clave de la organización y los resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos que delinear la gestión administrativa de esta unidad administrativa del Instituto.

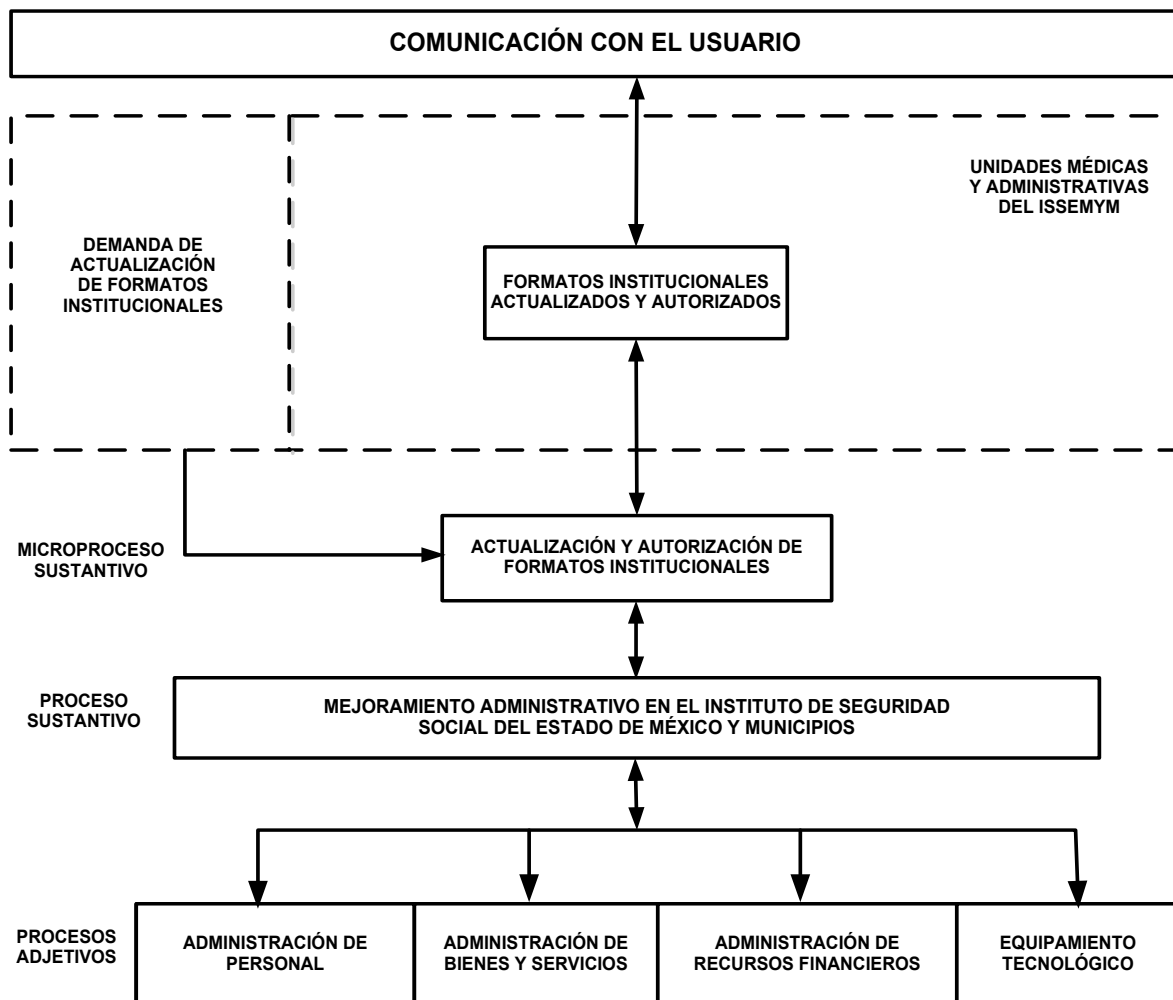
Este documento contribuye en la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa. El reto impostergable es la transformación de la cultura hacia nuevos esquemas de responsabilidad, transparencia, organización, liderazgo y productividad.

OBJETIVO GENERAL

Mejorar la calidad y eficiencia de las actividades inherentes a la actualización y autorización de los formatos institucionales del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, responsabilidad de la Subdirección de Procedimientos Operativos, mediante la formalización y estandarización de sus métodos de trabajo y el establecimiento de políticas que regulen la ejecución del procedimiento y las situaciones de excepción que puedan presentarse durante su desarrollo, así como para orientar a las servidoras públicas y a los servidores públicos responsables de su ejecución.

IDENTIFICACIÓN E INTERACCIÓN DE PROCESOS

MAPA DE PROCESOS



RELACIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS**PROCESO:**

Mejoramiento administrativo en el ISSEMyM: De la solicitud a la implementación, instrumentación, modificación, rediseño o adaptación de estructuras, procesos institucionales e instrumentos administrativos.

MICROPROCESO:

Actualización y Autorización de Formatos Institucionales: De la solicitud a la actualización y autorización de los formatos institucionales de las unidades médicas y administrativas del ISSEMyM.

PROCEDIMIENTO:

- Actualización y Autorización de los Formatos Institucionales del ISSEMyM.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**PROCEDIMIENTO:**

Actualización y Autorización de los Formatos Institucionales del ISSEMyM.

OBJETIVO:

Estandarizar el diseño, contenido y distribución de los datos de los formatos institucionales, así como garantizar la aplicación de los principios técnicos en la materia y asegurar que cumplan con las necesidades de las unidades médicas y/o administrativas y los lineamientos de imagen institucional vigente, mediante la actualización y autorización de los formatos institucionales del ISSEMyM.

ALCANCE:

Aplica al personal adscrito a la Subdirección de Procedimientos Operativos que se encarga de realizar la actualización de los formatos institucionales, al personal de la Unidad de Comunicación Social responsable de asignar el número de autorización de imagen institucional, así como a las unidades médicas o administrativas que lo solicitan.

REFERENCIAS:

- Manual General de Organización del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios. Apartado VII Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa, 203F71000 Dirección de Mejoramiento de Procesos, 203F71200 Subdirección de Procedimientos Operativos y 203F13000 Unidad de Comunicación Social. Gaceta del Gobierno, 25 de junio de 2015.
- Manual de Identidad Gráfica 2017-2023, emitido por la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de México.
- Circular Interna No. 10/2018. Lineamientos de Imagen Institucional, 25 de enero de 2018.
- Circular Interna No.15/2018. Actualización y validación de formatos Administrativos, Papelería Oficial y Sellos, 25 de enero de 2018.

RESPONSABILIDADES:

La Subdirección de Procedimiento Operativos es la unidad administrativa responsable de realizar la actualización, gestionar el número de autorización de imagen institucional y autorizar el uso de los formatos institucionales de las unidades médicas o administrativas del ISSEMyM.

La o el titular de la Dirección de Mejoramiento de Procesos deberá:

- Instruir la atención de las solicitudes de actualización de los formatos institucionales a la o al titular de la Subdirección de Procesos Operativos.
- Asignar la elaboración del oficio de solicitud del número de autorización a la o al titular de la Subdirección de Procesos Operativos para trámite correspondiente.
- Firmar los oficios de solicitud de número de autorización y de respuesta para enviar los formatos institucionales actualizados y autorizados.

La o el titular de la Subdirección de Procedimientos Operativos deberá:

- Instruir a la o al responsable de la actualización de formatos institucionales la atención de la solicitud de actualización de los formatos institucionales.
- Revisar que los formatos institucionales cumplan con los lineamientos de imagen institucional o, en su caso, señalar las observaciones y solicitar se solventen.
- Obtener firma de la o del Director de Mejoramiento de Procesos en el oficio de solicitud de número de autorización y en el oficio para enviar los formatos institucionales actualizados y autorizados.

La o el titular de la Unidad de Comunicación Social del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios deberá:

- Elaborar y enviar respuesta del oficio de número de autorización, solicitado por la Dirección de Mejoramiento de Procesos.
- Revisar los formatos institucionales enviados por la Dirección de Mejoramiento de Procesos, asignar número de autorización y elaborar oficio para informar el número de autorización.

La o el titular de la Unidad Médica o Administrativa deberá:

- Elaborar, firmar y enviar oficio de solicitud de la actualización de los formatos institucionales.
- Complementar la información de los formatos institucionales cuando éstos no cuenten con la información requerida.
- Realizar la impresión de los formatos institucionales actualizados para su implementación.

La o el Responsable de la Actualización de los Formatos Institucionales deberá:

- Verificar que los formatos institucionales impresos cuenten con la información requerida para la actualización.
- Informar a la unidad médica o administrativa cuando los formatos no cuenten con la información requerida y solicitar su complementación.
- Revisar en el Catálogo de Formatos Institucionales que los formatos solicitados se encuentren registrados o, en su caso, asignar número de codificación y registrar en el Catálogo.
- Realizar la actualización de los formatos institucionales de acuerdo a lo solicitado.
- Elaborar oficio de solicitud de número de autorización para la Unidad de Comunicación Social.
- Solventar las observaciones en los formatos para ajustarlos a los lineamientos de imagen institucional.
- Registrar el número de autorización en el Catálogo de Formatos Institucionales.
- Elaborar el oficio para enviar los formatos institucionales actualizados y autorizados a la unidad médica o administrativa.

El personal de recepción de la Dirección de Mejoramiento de Procesos deberá:

- Registrar en el control de correspondencia las solicitudes de la actualización de formatos institucionales.
- Registrar en el control de correspondencia el número de autorización, asignado por la Unidad de Comunicación Social.

DEFINICIONES:

Actualización de formatos:	Modificación de rediseño y/o contenido que se realiza a los formatos institucionales, a través del cual se actualiza la imagen institucional o, en su caso, el contenido del mismo, a efecto de adecuarlo a los lineamientos de imagen institucional y a las necesidades de la unidad médica o administrativa que lo solicita.
Codificación:	Número que se asigna a un formato institucional de forma sistematizada para su identificación y localización.
Catálogo de Formatos Institucionales:	Base de datos de registro de formatos institucionales del ISSEMyM que contiene y permite visualizar una breve descripción de los formatos para su localización inmediata.
Número de autorización:	Serie de números y letras asignadas a un formato institucional actualizado, mediante el cual se autoriza el cumplimiento de los lineamientos de uso de imagen institucional e impresión del mismo.
Formatos:	Herramienta o instrumento administrativo que sirve para la recolección y registro de información y que proporciona evidencia de las actividades realizadas en las unidades médicas o administrativas correspondientes del ISSEMyM.
Imagen Institucional:	Refiere a los lineamientos para el uso de letras, símbolos y abreviaturas en un solo bloque, que habrán de incluirse en los formatos de uso oficial.

INSUMOS:

- Oficio de solicitud de la actualización de los formatos Institucionales.
- Formatos impresos y en medio magnético.

RESULTADOS:

- Formatos institucionales actualizados y autorizados.

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS:

N/A

POLÍTICAS:

1. Las solicitudes de actualización de los formatos institucionales deberán tramitarse sin excepción ante la Dirección de Mejoramiento de Procesos, de la Coordinación de Innovación y Calidad del ISSEMyM y deberá presentarse el formato en forma impresa y en medio magnético.
2. Las solicitudes de actualización de los formatos institucionales deberán contar, sin excepción alguna, con el visto bueno del titular de la Coordinación o Unidad Staff a la que esté adscrita la unidad médica, administrativa o personal solicitante.

3. Los formatos institucionales que presenten las unidades médicas o administrativas para su actualización y autorización deberán cumplir con los siguiente aspectos y características:
- Nombre del formato.
 - Tipo y tamaño de letra.
 - Lenguaje comprensible, párrafos breves.
 - Imagen institucional.
 - Apartado de fecha.
 - Distribución o, en su caso, destinatario (s).
 - Diseño adecuado, sencillo y solicitar la información en orden secuencial, para reducir las posibilidades de error.
 - Contar, gráficamente, con espacio suficiente, que permita registrar o capturar la información solicitada.
 - Contar con un instructivo de llenado, el cuál será de redacción clara y sencilla.
4. Todo formato institucional que se actualice y autorice su uso, deberá contar con el número de autorización que emite la Unidad de Comunicación Social, antes de ser entregado a la unidad médica o administrativa que lo solicitó y será condición indispensable para su impresión y debida utilización.

DESARROLLO:
PROCEDIMIENTO: Actualización y Autorización de los Formatos Institucionales del ISSEMyM.

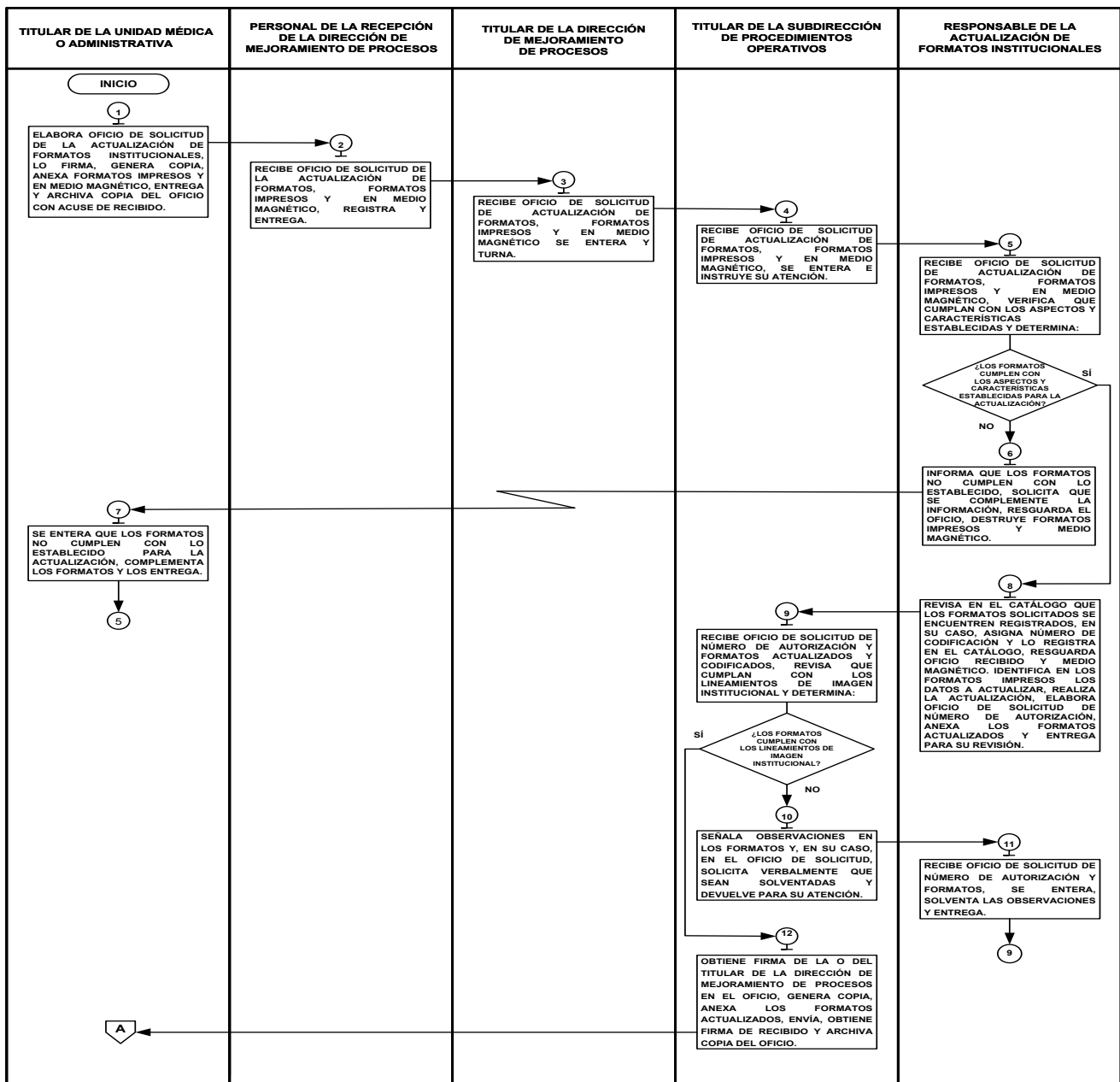
No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA / PUESTO	ACTIVIDAD
1.	Titular de la Unidad Médica o Administrativa	Elabora oficio de solicitud de la actualización de formatos institucionales, lo firma, genera copia, anexa formatos impresos y en medio magnético y entrega en la Dirección de Mejoramiento de Procesos. Obtiene acuse de recibo en la copia del oficio y la archiva.
2.	Personal de Recepción de la Dirección de Mejoramiento de Procesos	Recibe oficio de solicitud de la actualización de formatos institucionales, formatos impresos y en medio magnético, firma acuse y devuelve, registra en control de correspondencia y entrega a la o al titular de la Dirección de Mejoramiento de Procesos.
3.	Titular de la Dirección de Mejoramiento de Procesos	Recibe oficio de solicitud de actualización de formatos institucionales, formatos impresos y medio magnético, se entera, turna la documentación a la o al titular de la Subdirección de Procedimientos Operativos y le instruye su atención.
4.	Titular de la Subdirección de Procedimientos Operativos	Recibe oficio de solicitud de actualización de formatos institucionales, formatos impresos y en medio magnético, se entera, turna documentación e instruye su atención a la o al Responsable de la Actualización de Formatos Institucionales.
5.	Responsable de la Actualización de Formatos Institucionales	Recibe instrucción, oficio de solicitud de actualización de formatos institucionales, formatos impresos y en medio magnético o, en su caso, sólo recibe formatos impresos y en medio magnético. Verifica que cumplan con los aspectos y características establecidas (política tres) y determina: ¿Los formatos cumplen con los aspectos y características establecidas para su actualización?
6.	Responsable de la Actualización de Formatos Institucionales	Los formatos no cumplen con los aspectos y características establecidas para su actualización. vía telefónica a la o al titular de la Unidad Médica o Administrativa que los formatos no cumplen con los aspectos y características establecidas para su actualización, solicita que se complemente, según corresponda, resguarda el oficio, destruye los formatos impresos y en medio magnético que no cumplieron.
7.	Titular de la Unidad Médica o Administrativa	Recibe llamada telefónica, se entera que los formatos institucionales no cumplen con los aspectos y características establecidas para su actualización, complementa los aspectos o características de los formatos, según sea el caso, los entrega impresos y en medio magnético a la o al Responsable de Actualización de Formatos Institucionales. Se conecta a la operación número 5.

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA / PUESTO	ACTIVIDAD
8.	Responsable de la Actualización de Formatos Institucionales	<p>Los formatos sí cumplen con los aspectos y características establecidas para su actualización.</p> <p>Revisa en el Catálogo de Formatos Institucionales que los formatos de los cuales se solicita su actualización se encuentren registrados, en su caso, les asigna número de codificación, los registra en el Catálogo, resguarda oficio recibido y medio magnético para su control.</p> <p>Identifica en los formatos impresos los datos o aspectos a actualizar, realiza la actualización de acuerdo a lo solicitado y los imprime; elabora oficio de solicitud de número de autorización, anexa los formatos actualizados y entrega a la o al titular de la Subdirección de Procedimientos Operativos para su revisión.</p>
9.	Titular de la Subdirección de Procedimientos Operativos	<p>Recibe oficio de solicitud de número de autorización y formatos institucionales actualizados y codificados, revisa que cumplan con los lineamientos de imagen institucional vigente y determina:</p> <p>¿Los formatos cumplen con los lineamientos de imagen institucional vigente?</p>
10.	Titular de la Subdirección de Procedimientos Operativos	<p>Los formatos no cumplen con los lineamientos de imagen institucional vigente.</p> <p>Señala observaciones en los formatos institucionales y, en su caso, en el oficio, regresa oficio y formatos a la o al Responsable de la Actualización de Formatos Institucionales y le solicita verbalmente que sean solventadas.</p>
11.	Responsable de la Actualización de Formatos Institucionales	<p>Recibe oficio de solicitud de número de autorización y los formatos institucionales, se entera de las observaciones, las solventa y entrega oficio y formatos a la o al titular de la Subdirección de Procedimientos Operativos.</p> <p>Se conecta a la operación número 9.</p>
12.	Titular de la Subdirección de Procedimientos Operativos	<p>El formato sí cumple con los lineamientos de imagen institucional vigente.</p> <p>Obtiene firma de la o del titular de la Dirección de Mejoramiento de Procesos en el oficio de solicitud de número de autorización, genera copia del oficio, anexa los formatos actualizados y los envía a la Unidad de Comunicación Social. Obtiene acuse de recibido en la copia del oficio y la archiva.</p>
13.	Titular de la Unidad de Comunicación Social	<p>Recibe oficio de solicitud de número de autorización y formatos actualizados, firma acuse y devuelve, revisa los formatos institucionales y les asigna número de autorización. Elabora oficio para informar el número de autorización, el nombre del formato y el número de codificación, lo firma, genera copia del oficio, anexa al oficio original los formatos autorizados y envía a la Dirección de Mejoramiento de Procesos. Archiva oficio de solicitud recibido, copia del oficio enviado previa firma y sello de recibido.</p>
14.	Personal de Recepción de la Dirección de Mejoramiento de Procesos	<p>Recibe oficio de número de autorización de los formatos actualizados y los formatos, registra el oficio en el control de correspondencia y entrega a la o al titular de la Dirección de Mejoramiento de Procesos.</p>
15.	Titular de la Dirección de Mejoramiento de Procesos	<p>Recibe oficio de número de autorización y formatos, se entera y turna a la o al titular de la Subdirección de Procedimientos Operativos.</p>
16.	Subdirección de Procedimientos Operativos	<p>Recibe oficio de número de autorización y formatos, se entera y turna a la o al Responsable de Actualización de Formatos Institucionales para su continuidad.</p>
17.	Responsable de la Actualización de Formatos Institucionales	<p>Recibe oficio de número de autorización y los formatos, se entera y registra el número de autorización en el Catálogo de Formatos Institucionales. Elabora oficio de respuesta para enviar los formatos, indicando el número de autorización, número de codificación, lo entrega a la o al titular de la Subdirección de Procedimientos Operativos. Retiene oficio y formatos institucionales recibidos.</p>
18.	Titular de la Subdirección de Procedimientos Operativos	<p>Recibe en original oficio de respuesta para enviar los formatos institucionales actualizados y autorizados que incluye los números de autorización, de codificación, obtiene firma de la o del titular de la Dirección de Mejoramiento de Procesos y entrega a la o al Responsable de la Actualización de Formatos Institucionales.</p>

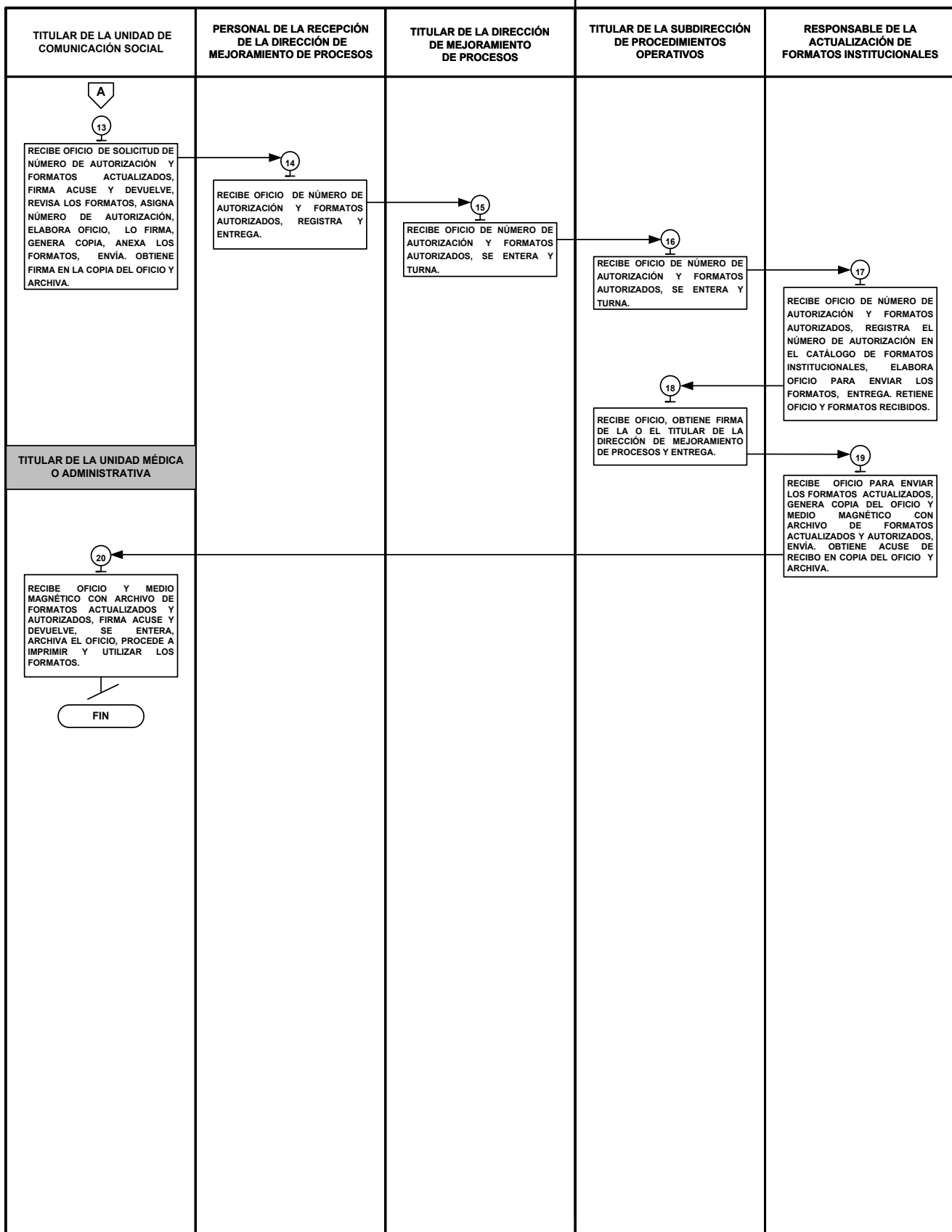
No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA / PUESTO	ACTIVIDAD
19.	Responsable de la Actualización de Formatos Institucionales	Recibe en original oficio de respuesta para enviar los formatos institucionales actualizados y autorizados que incluye los números de autorización y de codificación, genera copia del oficio y medio magnético con archivo de los formatos institucionales actualizados y autorizados, envía oficio y formatos en medio magnético a la o al titular de la Unidad Médica o Administrativa. Obtiene acuse de recibo en la copia del oficio y la archiva para su control.
20.	Titular de la Unidad Médica o Administrativa	Recibe oficio de respuesta a la solicitud de actualización de formatos institucionales que incluye los números de autorización y de codificación, medio magnético con archivo de formatos, firma acuse de recibido y devuelve, se entera, archiva el oficio de respuesta recibido y procede a imprimir y utilizar los formatos institucionales.

DIAGRAMACIÓN:

PROCEDIMIENTO: ACTUALIZACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LOS FORMATOS INSTITUCIONALES DEL ISSEMYM.



PROCEDIMIENTO: ACTUALIZACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LOS FORMATOS INSTITUCIONALES DEL ISSEMYM.



MEDICIÓN:

Indicador para medir la eficiencia en la actualización y autorización de los formatos Institucionales del ISSEMyM.

$$\frac{\text{Número mensual de formatos institucionales actualizados y autorizados para su uso}}{\text{Número mensual de solicitudes de actualización de formatos institucionales recibidas}} \times 100 = \text{Número mensual de formatos institucionales actualizados y autorizados}$$

REGISTRO DE EVIDENCIAS:





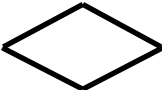
- Las solicitudes recibidas de la actualización de formatos institucionales, se archivan en la Dirección de Mejoramiento de Procesos.
- El número de autorización de los formatos queda registrado en el Catálogo de Formatos Institucionales.
- Los formatos institucionales actualizados y autorizados para su utilización quedan registrados y resguardados en la Dirección de Mejoramiento de Procesos.





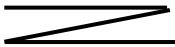
FORMATOS E INSTRUCTIVOS:

No aplica

SIMBOLOGÍA

Para la elaboración de los diagramas, se utilizaron los siguientes símbolos, los cuales tienen la representación y significado siguiente:

Símbolo	Representa
	Inicio o final del procedimiento. Señala el principio o terminación de un procedimiento. Cuando se utilice para indicar el principio del procedimiento se anotará la palabra INICIO y cuando se termine se escribirá la palabra FIN.
	Conector de Operación. Muestra las principales fases del procedimiento y se emplea cuando la acción cambia o requiere conectarse a otra operación lejana dentro del mismo procedimiento.
	Operación. Representa la realización de una operación o actividad relativas a un procedimiento y se anota dentro del símbolo la descripción de la acción que se realiza en ese paso.
	Conector de hoja en un mismo procedimiento. Este símbolo se utiliza con la finalidad de evitar las hojas de gran tamaño, el cual muestra al finalizar la hoja, hacia donde va y al principio de la siguiente hoja de donde viene; dentro del símbolo se anotará la letra "A" para el primer conector y se continuará con la secuencia de las letras del alfabeto.
	Decisión. Se emplea cuando en la actividad se requiere preguntar si algo procede o no, identificando dos o más alternativas de solución. Para fines de mayor claridad y entendimiento, se describirá brevemente en el centro del símbolo lo que va a suceder, cerrándose la descripción con el signo de interrogación.

	<p>Línea continua. Marca el flujo de la información y los documentos o materiales que se están realizando en el área. Su dirección se maneja a través de terminar la línea con una pequeña punta de flecha y puede ser utilizada en la dirección que se requiera y para unir cualquier actividad.</p>
	<p>Fuera de flujo. Cuando por necesidades del procedimiento, una determinada actividad o participación ya no es requerida dentro del mismo, se utiliza el signo de fuera de flujo para finalizar su intervención en el procedimiento.</p>
	<p>Interrupción del procedimiento. En ocasiones el procedimiento requiere de una interrupción para ejecutar alguna actividad, o bien, para dar tiempo al usuario de realizar una acción o reunir determinada documentación. Por ello, el presente símbolo se emplea cuando el proceso requiere de una espera necesaria e insoslayable.</p>
	<p>Conector de procedimientos. Es utilizado para señalar que un procedimiento proviene o es la continuación de otro(s). Es importante anotar dentro del símbolo el nombre del procedimiento del cual se deriva o hacia donde va.</p>
	<p>Línea de comunicación. Indica que existe flujo de información, la cual se realiza a través de teléfono, tele, fax, Modem, etc. La dirección del flujo se indica como en los casos de líneas de guiones y continúa.</p>

REGISTRO DE EDICIONES

Primera edición, noviembre de 2018: Elaboración del procedimiento.

DISTRIBUCIÓN

El Procedimiento Actualización y Autorización de los Formatos Institucionales de ISSEMyM, se elaboró en tres tantos originales y se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

- Primer original.- Coordinación de Innovación y Calidad para su resguardo.
- Segundo original.- Dirección de Mejoramiento de Procesos para su aplicación.
- Tercer original.- Dirección de Legalización y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" para su publicación.

VALIDACIÓN

ALBERTO LUIS PEREDO JIMÉNEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD
SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
(RÚBRICA).

MAURICIO RIVERÓN MONTEJO
COORDINADOR DE INNOVACIÓN
Y CALIDAD
(RÚBRICA).

SUCELL SÁNCHEZ SERRANO
DIRECTORA DE MEJORAMIENTO
DE PROCESOS
(RÚBRICA).

ANTONIA HERNÁNDEZ ARIAS
SUBDIRECTORA DE PROCEDIMIENTOS
OPERATIVOS
(RÚBRICA).

OLIVIA FLORES ROMERO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
(RÚBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E DICTO**

En el expediente número 1453/2018, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México, promovido por J. SANTOS RIZO SOLORZANO, quien viene a promover Procedimiento Judicial no contencioso, INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un terreno de propiedad privada que se ubica en camino viejo a Buenavista, sin número, en la comunidad de San Francisco, Municipio de Villa Guerrero, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 27.00 metros colinda con VICENTE MENDOZA, al SUR: 12.50 metros colinda con ALFONSO SOLORZANO, al ORIENTE 32.50 metros colinda con

CAMINO VIEJO BUENAVISTA, al PONIENTE: 30.00 metros colinda con DANIEL RIZO SOLORZANO, con una superficie total de 559.00 metros cuadrados y mediante resolución judicial solicitada, se le declare propietario de dicho bien inmueble, en razón de las virtudes que hace valer; y que por proveído de fecha quince de noviembre del año dos mil dieciocho, se admitieron las presentes diligencias y en la vía y forma propuestas y se ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días; en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", y en otro periódico da circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley; en Tenancingo, México, a los veintiséis días del mes de noviembre de dos mil dieciocho.- Fecha del acuerdo que ordena su publicación, quince de noviembre de dos mil dieciocho.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JOSABET GUADARRAMA MENDOZA.-RÚBRICA.

**JUZGADO SEXAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
EDICTO**

Ciudad de México, a 13 de Noviembre de 2018.

EXP. 444/2012.

SEÑOR: RAYMUNDO GUTIERREZ DURAN.

En los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, seguido por PALAFOX ESCUDERO SONIA, en contra de SILVIA SEGUNDO CARMONA, expediente número 444/2012, la C. JUEZ SEXAGÉSIMO OCTAVO DE LO CIVIL, ordenó notificar por EDICTOS los siguientes proveídos y que en lo conducente dicen:

- - "Ciudad de México, a cinco de noviembre del año dos mil dieciocho. - - Agréguese a sus autos el escrito de la actora SONIA PALAFOX ESCUDERO, se tienen por hechas las manifestaciones que realiza en los términos en que lo hace, y visto que manifieste que por sus posibilidades económicas le resulta muy costoso publicar los edictos ordenado en proveído de veinticuatro de octubre del año en curso, en consecuencia, en lugar del Diario Oficial de la Federación se designa el periódico "EL DIARIO DE MÉXICO", para todos los efectos legales que haya lugar.- Notifíquese... "- Ciudad de México, a veinticuatro de octubre del año dos mil dieciocho. - - Agréguese a sus autos el escrito de la actora SONIA PALAFOX ESCUDERO, se tienen por hechas las manifestaciones que realiza en los términos en que lo hace, y como lo solicita y visto el estado procesal que guardan los autos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, así como los diversos 469, 472, 473, 474, y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio; por disposición expresa del artículo 1063 del propio Código, se señalan las DIEZ HORAS DEL VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, del bien inmueble identificado como LA MANZANA 10, LOTE 69, COLONIA EJERCITO DEL TRABAJO I, ACTUALMENTE INMUEBLE UBICADO EN CALLE ALBAÑILES S/N MANZANA 10 LOTE 69, COLONIA EJERCITO DEL TRABAJO I, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, C.P. 55299, EN EL ESTADO DE MÉXICO, sirviendo como base para el remate la suma de \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) menos el DIEZ POR CIENTO, RESULTANDO LA SUMA DE \$1'800,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cuyo valor fue proporcionado por el perito designado por la parte actora, Arquitecto Francisco Guzmán Castro, siendo postura legal el que cubra las dos terceras parte de dicho precio, en la inteligencia que los interesados deberán depositar al menos el diez por ciento de la postura legal fijada con antelación debida (un día antes del señalado para la audiencia de remate), en billete de depósito y a disposición de este juzgado, en términos de lo dispuesto en el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, a fin de que el recibo de depósito correspondiente sirva como instrumento de acceso de su titular al lugar donde se verificará la almoneda en la hora y día señaladas. Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, se dejan a disposición de la parte actora los edictos del presente proveído, para que proceda al anuncio en el Diario Oficial de la Federación y en Diario "EL ECONOMISTA", mismo que se estima de mayor circulación, debiendo exhibir en la Oficialía de parte de este Juzgado, el original de los ejemplares en que conste la publicación correspondiente, como máximo el día inmediato anterior a la fecha señalada para la subasta pública, en la inteligencia de que de no hacerlo así, se suspenderá la celebración de la misma y se fijará nueva fecha para que tenga verificativo, asimismo, las publicaciones deberán realizarse tal y como lo dispone el artículo 1411 del Código de Comercio, esto es, TRES VECES EN EL LAPSO DE NUEVE

DÍAS, por otra parte, con base en el artículo 469 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, se impone señalar que entre la publicación del último edicto y la fecha de la audiencia de almoneda debe mediar al menos cinco días hábiles, sin contar el de su publicación y el de la fecha de celebración de la audiencia de almoneda: Y visto que el inmueble embargado se ubica fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios líbrese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva hacer las publicaciones de los edictos ordenados en uno de los periódicos de mayor circulación de aquella entidad, en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado exhortado, facultando al Juez exhortado para que acuerdo todo tipo de promociones tendientes a darle cumplimiento a lo ordenado, por lo que una vez que la parte actora cuente con las fechas de las publicaciones, nos las haga saber a este Juzgado, para estar en posibilidades de fijarlos en los tableros de avisos del Juzgado.- Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Octavo de lo Civil, Lic. Marta Alicia Cuevas Nava ante su C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Saúl Casillas Salazar que autoriza y da fe.- Doy fe.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B", LIC. SAUL CASILLAS SALAZAR.-RÚBRICA.

67.- 8, 10 y 14 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO**

JOSÉ LUIS BALDERAS RAMÍREZ, promoviendo por su propio derecho, bajo el número de expediente 1385/2018, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, (INFORMACIÓN DE DOMINIO), respecto del INMUEBLE DENOMINADO "PARAJE HAGUEY" UBACIADO EN AVENIDA JOAQUÍN MONTENEGRO, NÚMERO CINCUENTA Y SEIS, BARRIO SAN MARTÍN, TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, que tiene una superficie total de 127.50 (CIENTO VEINTISIETE PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS), el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 quince metros y colinda antes con ANDREA OVIEDO GÓMEZ, ahora ADRIÁN BALDERAS RAMÍREZ; AL SUR: 15.00 quince metros y colinda con SILVIA CORTEZ OVIEDO, AL ORIENTE: 8.50 ocho punto cincuenta metros y colinda con ADRIÁN BALDERAS RAMÍREZ, AL PONIENTE: 8.50 ocho punto cincuenta metros y colinda con AVENIDA JOAQUÍN MONTENEGRO.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación (el rapsoda), para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante éste Tribunal a deducirlo en término de Ley. Dado a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018). Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado JUAN LUÍS NOLASCO LÓPEZ.-----
-----DOY FE-----

AUTO QUE LO ORDENA: SEIS (06) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018).-LICENCIADO JUAN LUÍS NOLASCO LÓPEZ, SECRETARIO DE ACUERDOS.----DOY FE.--
--RÚBRICA.

127.-10 y 15 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

SANDRA JIMÉNEZ MENESES promueve ante este Juzgado, dentro de los autos del expediente número 1387/2018 en la vía PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACIÓN DE DOMINIO), respecto del inmueble denominado "paraje casa-sola", ubicado en calle sin nombre y sin número, antes pueblo, ahora colonia visitación en Melchor Ocampo, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son:

AL NORTE: 12.00 METROS Y COLINDA CON SANDRA JIMÉNEZ MENESES.

AL SUR: 12.00 METROS Y COLINDA CON ANA BERTHA ZÚÑIGA RAMÍREZ;

AL ORIENTE: 10.00 METROS Y COLINDA CON CASTO ORTIZ SÁNCHEZ;

AL PONIENTE: 10.00 METROS Y COLINDA CON ANA BERTHA ZÚÑIGA RAMÍREZ.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 120.00 METROS CUADRADOS.

Para su publicación por DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS EN DOS DÍAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean en mejor derecho lo hagan valer en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.-DOY FE.-Se emite en cumplimiento al auto de veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho.-SECRETARIO, M. EN D. MAURICIA YOLANDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

128.-10 y 15 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 1386/2018, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACIÓN DE DOMINIO), promovido por SANDRA JIMÉNEZ MENESES, que por auto dictado en fecha siete de diciembre del año dos mil dieciocho, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de la Información de Dominio, respecto del PREDIO DENOMINADO "PARAJE DE TLACOMULCO", ubicado en AVENIDA HIDALGO SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE ALLENDE, COLONIA SAN ANTONIO EN MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.13 metros y colinda con JULIO RIVERA SÁNCHEZ; AL SUR: 16.26 metros y colinda con calle Allende, AL ORIENTE: 19.07 metros y colinda con FELIPE CRUZ MEJIA; AL PONIENTE: 19.07 METROS y colinda con Avenida HIDALGO. Con una superficie de 299.30 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PUNTO TREINTA) metros cuadrados.

Procedase a la publicación de los Edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en otro periódico de mayor circulación diaria en la Entidad puede ser EL SOL DE TOLUCA, OCHO COLUMNAS, DIARIO AMANECER y EL RAPSODA, en esta localidad, a efecto de que si existe alguna persona que se sienta

afectada con dicha información lo haga valer en términos de Ley. Se expide para su publicación a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.-DOY FE.-SECRETARIO, M. EN D. MARIA DEL ROCIO ESPINOSA FLORES.-RÚBRICA.

129.-10 y 15 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

SANDRA MARICELA ZAMORA AGUILAR, en el expediente número 846/2018, promueve por su propio derecho, en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un bien inmueble ubicado en avenida Morelos, NUMERO 802, pertenecientes al Municipio de Capulhuac, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en dos líneas 14.80 metros colinda con ROBERTO GONZALEZ, la segunda de ellas de 3.41 metros colinda con ROBERTO LINARES JUAREZ, SUR.- en tres líneas, la primera de ellas 9.10 metros colinda actualmente con sucesiones de María Carmen Aguilar Cid del Prado y Agustín Zamora Aguilar, la segunda línea de 3.88 metros colinda actualmente con sucesión de MARIA DEL CARMEN AGUILAR CID DEL PRADO Y AGUSTÍN ZAMORA VEGA y tercer línea 5.44 metros colinda con actualmente con sucesión de MARIA DEL CARMEN AGUILAR CID DEL PRADO Y AGUSTIN ZAMORA VEGA, AL ORIENTE.- 14.15 metros colinda con avenida MORELOS y AL PONIENTE.- en cuatro líneas, primera de ellas de 14.62 metros colinda con SERGIO CASTRO, segunda línea 4.43 metros colinda con ROBERTO GONZALEZ, tercer línea 2.41 metros colinda con sucesión de MARIA DEL CARMEN AGUILAR CID DEL PRADO Y AGUSTIN ZAMORA VEGA; cuarta línea 3.62 metros colinda con sucesión de MARIA DEL CARMEN AGUILAR CID DEL PRADO Y AGUSTIN ZAMORA VEGA. Con una superficie de 254.00 (doscientos cincuenta y cuatro metros con cero centímetros cuadrados). Por lo que el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de Tenango del Valle, con residencia en Santiago Tianguistenco, México, dio entrada a su promoción en fecha tres de diciembre de dos mil dieciocho, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria.-DOY FE.-SANTIAGO TIANGUISTENCO, MÉXICO, ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. OSVALDO GONZALEZ CARRANZA.-RÚBRICA.

Validación: tres de diciembre de dos mil dieciocho.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. OSVALDO GONZALEZ CARRANZA.-FIRMA.-RÚBRICA.

125.-10 y 15 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente 952/2016 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por WILFRIDO MIRANDA SUÁREZ por propio derecho y MARÍA GUADALUPE MIRANDA CRUZ en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de PEDRO MIRANDA SUÁREZ, el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, señalo las DIEZ HORAS (10:00) DEL DÍA DIECISÉIS (16) DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), para que

tenga verificativo la VENTA JUDICIAL DEL BIEN INMUEBLE respecto del bien inmueble ubicado en Avenida Hidalgo Poniente número 26, Colonia La Mota en la Cabecera Municipal de Lerma de Villada, México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,487,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad que reporta el avalúo rendido por el perito nombrado por la parte actora, anúnciese su venta a través de la publicación de edictos contendrán una descripción detallada del inmueble que saldrán a remate asignándole la cantidad en que fue valuado por el perito, que se publicará en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos que se lleva en el Juzgado por UNA VEZ, a efecto de convocar a postores; asimismo notifíquese personalmente el presente proveído a la parte demandada.

Edictos que se expiden el día dieciocho días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018).-DOY FE.-SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE LERMA DE VILLADA, MÉXICO, LIC. ARACELI MONTOYA CASTILLO.-RÚBRICA.

119.-10 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente 1013/2011 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido SANTANDER VIVIENDA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en contra de LAURO EBLEN MORENO PÉREZ promovido ante el Juez Quinto Civil de Ecatepec con residencia en Tecámac, Estado de México, se señalaron las NUEVE HORAS CON CERO MINUTOS DEL VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA de remate del bien inmueble identificado como VIVIENDA IDENTIFICADA COMO UNIDAD "Z" MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL 51, DEL CONDOMINIO COMERCIALMENTE CONOCIDO CON EL NOMBRE DE "PRIVADA RIO GARONA, ASÍ COMO EL UNO PUNTO SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS POR CIENTO DE LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD DEL TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDO QUE ES EL LOTE 3, DE LA MANZANA 5, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO (HABITACIONAL INTERÉS SOCIAL COMERCIAL Y DE SERVICIOS) DENOMINADO VALLE SAN PEDRO SECCIÓN URBI VILLA DEL CAMPO, FASE I, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO" ASI COMO SU RESPECTIVO CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO, sirviendo como base del remate la cantidad de \$380,171.00 (TRECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS, MONEDA NACIONAL); monto que arrojó el avalúo exhibido por perito en rebeldía y con el cual se conformó de manera expresa la parte actora, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicho monto, con tal de que sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, ordenándose por auto de la misma fecha, publicar dicha solicitud por medio de EDICTOS.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ALICIA APOLINEO FRANCO.-RÚBRICA.

120.-10 enero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO EN SU

CARÁCTER DE FIDUCIARIO ÚNICAMENTE DEL FIDEICOMISO IDENTIFICADO CON EL NUMERO 801 "HOY SU CESIONARIA BANCO MONEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, MONEX GRUPO FINANCIERO EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO EMPRESARIAL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA NÚMERO F/3443" EN CONTRA DE GENARO ANTONIO REYNOSO BAUTISTA Y NORMA ANGÉLICA MALVAEZ VILLA, EXPEDIENTE NÚMERO 671/2015, EL C. JUEZ CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL, SEÑALÓ LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que se lleve a cabo la audiencia de remate en PRIMERA almoneda respecto del bien inmueble hipotecado CONSISTENTE EN LA CASA NÚMERO 54 Y TERRENO SOBRE EL CUAL ÉSTA CONSTRUIDO, QUE ES EL LOTE 54 DEL CONJUNTO EN CONDOMINIO HORIZONTAL TIPO MEDIO DENOMINADO "RESIDENCIAL SAN JOSÉ" UBICADO EN AVENIDA EMILIANO ZAPATA SIN NÚMERO, PARCELA 67, COLONIA SAN JOSÉ BUENA VISTA, MUNICIPIO DE CUAHUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, cuyas medidas y colindancias obran en los avalúos rendidos en autos, siendo precio del avalúo la cantidad de \$1,050,000.00 (UN MILLÓN CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio del avalúo. SE CONVOCAN POSTORES.

PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA OCACION, DEBIENDO MEDIAR ENTRE LA PUBLICACIÓN Y LA FECHA DE REMATE CUANDO MENOS CINCO DÍAS HÁBILES. EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO Y DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN EL PERIÓDICO "LA CRÓNICA". EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO EN EL MUNICIPIO DE CUAHUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO EN LA RECEPTORIA DE RENTAS, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESA LOCALIDAD QUE DESIGNE EL JUEZ EXHORTADO O EN LOS TÉRMINOS QUE LA LEGISLACIÓN PROCESAL DE ESA ENTIDAD CONTEMPLE.-Ciudad de México, D. F., a 29 de noviembre de 2018.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. ALEJANDRA E. MARTINEZ LOZADA.-RÚBRICA.

121.-10 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 2569/2018, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por NORA HILDA GOMEZ PEREZ, sobre un bien inmueble Ubicado en CALLE RAFAEL VEGA SIN NUMERO, LA BELLOTA, MUNICIPIO DE VILLA DEL CARBON, ESTADO DE MEXICO, C.P. 54300, cuyas medidas, colindancias y superficie son: Al Norte: 19.50 metros y linda con CAÑO; Al Sur: 17.30 metros y linda con NORA HILDA GOMEZ PEREZ; Al Oriente: 29.85 metros y linda con FAMILIA ALCANTARA; y Al Poniente: 34.25 metros y linda con NORA HILDA GOMEZ PEREZ; con una superficie de 521.22 metros cuadrados (quinientos veintiún metros con veintidós centímetros cuadrados) procédase a la publicación de los Edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México. Se expiden a los catorce (14) días del mes de Diciembre de dos mil dieciocho (2018).-DOY FE.

Auto: trece (13) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).-Secretario de Acuerdos: Lic. Julia Floriberta Arista Vázquez.-Rúbrica.

122.-10 y 15 enero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En los autos del expediente número 965/2018, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO promovido por ALICIA SOCORRO FRAGOSO FRAGOSO; solicitando Diligencias de Información de Dominio, respecto del bien inmueble ubicado en CALLE BELISARIO DOMINGUEZ S/N. EN EL PUEBLO DE COACALCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MÉXICO FRACCIÓN DE TERRENO DENOMINADO "CRUZTITLA", el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 18.77 METROS Y LINDA CON CALLE BELISARIO DOMINGUEZ, AL SUR EN 20.33 Y LINDA CON JOSE LUIS GALLARDO AL ORIENTE EN 27.77 METROS LINDA CON COCEPCION FRAGOSO HERNANDEZ, ACTUALMENTE FABIOLA FRAGOSO MORALES, AL PONIENTE EN 23.49 METROS Y LINDA CON JUDITH FRAGOSO FRAGOSO ACTUALMENTE CECILIA GONZALEZ FRAGOSO, AL SUR PONIENTE EN 03.00 METROS Y LINDA CON JUDITH FRAGOSO FRAGOSO, ACTUALMENTE CECILIA GONZALEZ FRAGOSO TENIENDO DICHO LOTE DE TERRENO UNA SUPERFICIE EN 520.49 METROS CUADRADOS DEL INMUEBLE A INMATRICULAR en forma sucinta manifiesta en su escrito que el bien inmueble antes descrito lo adquirió en fecha 16 dieciséis de febrero del año mil novecientos noventa y cuatro mediante contrato de compraventa celebrado con CONCEPCION FRAGOSO HERNANDEZ.

EL JUEZ DEL CONOCIMIENTO ORDENÓ MEDIANTE PROVEÍDO DE FECHA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LA PUBLICACIÓN DE LA SOLICITUD EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO PERIÓDICO LOCAL DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS CADA UNO DE ELLOS, FÍJESE UN EJEMPLAR DE LA SOLICITUD EN EL INMUEBLE MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO. SE EXPIDEN A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. DOY FE.

Lo anterior de acuerdo a lo ordenado por auto de fecha seis (06) de diciembre de dos mil dieciocho (2018). Se expide a los catorce (14) días del mes de Diciembre de dos mil dieciocho (2018).-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. HECTOR HERNANDEZ LOPEZ.-RÚBRICA.

123.-10 y 15 enero.

**JUZGADO SEPTUAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por T.I.M.L. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de GUILLERMO RAFAEL GUDIÑO GONZÁLEZ Y DELIA ELVIRA GONZÁLEZ ROSENDO, EXPEDIENTE NÚMERO 663/2017, LA C. JUEZ SEPTUAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL, dicto auto fechado el veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho, que en lo conducente dice: "...Se ordena sacar a remate en pública subasta en PRIMERA ALMONEDA el bien dado en garantía hipotecaria, a que se refiere la escritura pública número ciento cuarenta y siete mil novecientos treinta y uno, el cual se identifica como: CASA TIPO SJ UBICADA EN LA CALLE DE FRESAS DOSCIENTOS CUARENTA, MANZANA NOVENTA Y UNO, LOTE CINCUENTA Y CINCO, FRACCIONAMIENTO HACIENDA OJO DE AGUA, MUNICIPIO DE TECAMAC, DISTRITO DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, para lo cual se manda anunciar por medio de Edictos que se publicarán por dos veces en el periódico "DIARIO IMAGEN"; en el tablero de avisos del Juzgado, en los tableros de

la Tesorería del Gobierno de la Ciudad de México, debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última publicación y la de la fecha de remate igual plazo; considerando que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con fundamento en los artículos 105 y 572 del Código Procesal Civil, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente de lo Civil en el Municipio de Tecámac, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene publicar los edictos señalados en los sitios de costumbre del lugar y conforme a su legislación local, facultando a la autoridad exhortada para que bajo su más estricta responsabilidad y en la medida en que la ley del lugar lo permita, acuerde todo tipo de promociones tendientes a la cumplimiento del presente auto. ... Sirve como postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes sobre el precio del avalúo, es decir respecto de la cantidad de UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N. que determinó el perito. Para que tenga lugar la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA UNO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para lo cual se CONVOCAN POSTORES quienes para poder tomar parte en la subasta deberán primero depositar en el establecimiento señalado por la ley, el equivalente al diez por ciento efectivo del valor señalado al bien que sirve para el remate, es decir, la cantidad de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N., sin cuyo requisito no serán admitidos.- Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez MARÍA DEL CARMEN MIRTA JACARANDA GONZÁLEZ ABARCA, ante Secretario de Acuerdos ALEJANDRO ARREDONDO HERNÁNDEZ, quien da fe."-----
-----DOS RÚBRICAS-----

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A", LIC. ALEJANDRO ARREDONDO HERNANDEZ.-RÚBRICA.

126.-10 y 22 enero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

Se hace del conocimiento del público en general que el C. JOSÉ GERARDO TEODORO MEJIA MELENDEZ denunció ante éste Juzgado bajo el número de expediente 964/2018 el Procedimiento Judicial no Contencioso de inmatriculación por Información de Dominio respecto del siguiente INMUEBLE UBICADO EN CALLE BELISARIO DOMINGUEZ S/N, ESQUINA CON CALLE CORREGIDORA, EN EL PUEBLO DE COACALCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MÉXICO, FRACCIÓN DE TERRENO DENOMINADO "CRUZTITLA", el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.79 metros lindando con CALLE BELISARIO DOMINGUEZ, AL SUR: en 14.86 metros lindando con JACINTO GUADALUPE BAÑUELOS, AL ORIENTE: en 11.28 metros lindando con CALLE CORREGIDORA, AL PONIENTE: en 11.28 metros lindando con MARCELINO TOMAS ROMERO FIGUEROA; teniendo una superficie total de 167.23 m2 (CIENTO SESENTA Y SIETE METROS CON VEINTITRÉS CENTÍMETROS CUADRADOS) lo anterior basándose en los siguientes hechos, 1. Desde la fecha del contrato de referencia, el señor JOSÉ GERARDO TEODORO MEJIA MELENDEZ poseyó el inmueble antes descrito de forma pacífica, continua, pública y a título de dueño, así como de buena fe, en consecuencia ha prescrito a favor del señor JOSE GERARDO TEODORO MEJIA MELENDEZ, el inmueble ya antes mencionado; 2.- Anexando certificado de no inscripción expedido por el IFREM, respecto del inmueble ya antes mencionado en el que se hace constar que no está inscrito en el Registro de la Propiedad a favor de persona alguna; 3.- De Igual forma acompaño constancia expedida, por el Presidente del Comisariado Ejidal de Coacalco, Estado de México en el que se hace constar que el inmueble multicitado no se encuentra sujeto al REGIMEN EJIDAL; 4.- Así mismo anexo constancia expedida,

por la Secretaría del H. Ayuntamiento de Coacalco, Estado de México, en el que se hace constar que el inmueble ya antes mencionado no es PROPIEDAD MUNICIPAL; 5.- De igual forma se adjunta Certificado de Plano manzanero, expedido por la Tesorería del H. Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, Estado de México en el que se le da identidad y ubicación del inmueble ya antes descrito; 6.- Dado que el inmueble antes mencionado no está inscrito a favor de persona alguna, promuevo estas diligencias de dominio o posesión para demostrar que he adquirido por medio de prescripción positiva el bien a que esta jurisdicción se refiere. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3.20, 3.21 3.22, 3.23, 3.25 del Código de Procedimientos Civiles, en relación con los artículos 8.51, 8.52 y 8.54 del Código Civil, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DEL TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, publíquese la solicitud de inscripción por medio de edictos por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO" Y EN UN PERIODICO DE CIRCULACION DIARIA EN ESTA CIUDAD.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación 03 de diciembre de 2018.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. HECTOR HERNANDEZ LOPEZ.-RÚBRICA.

124.-10 y 15 enero.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O

RENÉ HERNÁNDEZ JÁEN, promoviendo por su propio derecho, inicio el Procedimiento Judicial No Contencioso de Información de Dominio mismo que se radico bajo el número de expediente 1643/2018, en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco con residencia en Amecameca, Estado de México, promovido por RENÉ HERNÁNDEZ JÁEN respecto del inmueble denominado "MEDIA AGUA", ubicado en Calle Juárez sin número, Centro del Municipio de Tenango del Aire, Estado de México, con una superficie aproximada de ciento cuarenta metros punto cincuenta centímetros cuadrados (140.50 m2), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 9.00 metros y colinda con René Hernández Jaén; OTRO NORTE: 4.00 metros y colinda con Alberto Hernández Espinosa; AL SUR: 13.00 metros y colinda con Marco Antonio Jiménez Potrero; AL ORIENTE: 5.50 metros y colinda con Alberto Hernández Espinosa, OTRO ORIENTE: 7.00 metros y colinda con Alberto Hernández Espinosa y; AL PONIENTE: 12.50 metros y colinda con Calle Juárez.

Ya que derivado de la fecha de contrato de compraventa del catorce de julio del año dos mil diez, se determina su derecho real sobre el inmueble, ya que ha poseído el bien inmueble por el tiempo y con las condiciones exigidas para prescribirlo.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado; expedido en Amecameca, Estado de México, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

Validación del acuerdo que ordena la publicación de fecha diecisiete (17) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018). DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN D. JANET GARCÍA BERRIOZABAL.-RÚBRICA.

11-B1.-10 y 15 enero.

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O

CLAUDIO FRUTIS VARGAS.

En el expediente número 644/2018, la C. GLORIA CASTILLO QUINTANA, ha promovido ante este Juzgado juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA RESPECTO DE CLAUDIO FRUTIS VARGAS, y en cumplimiento a lo ordenado por el proveído de tres de diciembre de dos mil dieciocho, y en cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó citarlo a este Juzgado, por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta del escrito inicial y que a continuación se transcribe: HECHOS: 1.- Que en fecha tres de diciembre de mil novecientos cincuenta, nació el C. CLAUDIO FRUTIS VARGAS, en el pueblo de Cuautitlán, México, tal y como se acredita con la copia certificada de acta de nacimiento que se acompaña. 2.- En fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, el C. CLAUDIO FRUTIS VARGAS, contrajo matrimonio con GLORIA CASTILLO QUINTANA, bajo el régimen de sociedad conyugal; establecieron el domicilio conyugal en calle Ciruelo número doscientos catorce, Colonia San Fernando del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, desde que contrajeron matrimonio hasta el día treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y nueve, fecha en la cual se ausentó el C. CLAUDIO FRUTIS VARGAS, al parecer definitivamente. 3.- Durante su vida matrimonial procrearon a cuatro hijos de nombres JORGE, EFRAÍN, CAMELIA Y ERASMO de apellidos FRUTIS CASTILLO. 4.- El señor CLAUDIO FRUTIS VARGAS, siempre tuvo como domicilio permanente el ubicado en Calle Ciruelo, número doscientos catorce, Colonia San Fernando del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, hasta el treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y nueve, fecha en la cual se salió de su domicilio conyugal para dirigirse a su trabajo que se encuentra ubicado en Calle de Querétaro, número 132 de la Delegación Cuauhtémoc en el Distrito Federal, hoy Ciudad de México, pero a partir de ese día ya no regresó, por lo que GLORIA CASTILLO QUINTANA, y su hijo de nombre EFRAÍN FRUTIS CASTILLO fueron a buscar a CLAUDIO FRUTIS VARGAS, al Municipio de Valle de Bravo para ver si estaba con unos parientes que viven en ese municipio, pero se regresaron sin encontrarlo, regresando a su domicilio ubicado en el Municipio de Huixquilucan y al ir pasando por la población de San Juan de las Huertas del Municipio de Zinacantepec, se percataron que sobre la carretera se encontraba el coche de CLAUDIO FRUTIS VARGAS, acudieron a las autoridades de ese Municipio ante las cuales se levantó el acta informativa de fecha dos de abril de mil novecientos noventa y nueve, acudió GLORIA CASTILLO QUINTANA, en compañía de sus hijos de nombre CAMELIA Y EFRAÍN ante la Delegación Municipal de San Juan de las Huertas a recoger el vehículo propiedad de CLAUDIO FRUTIS VARGAS, autoridad ante la que se levantaron actas administrativas. 5.- En fecha catorce de abril de mil novecientos noventa y nueve, se levantó la denuncia de hechos ante el Ministerio Público del Municipio de Zinacantepec, en donde solo se ordenó la investigación del delito y presentación de CLAUDIO FRUTIS VARGAS, sin que a la fecha se haya localizado. 6.- Desde la fecha que se ausentó CLAUDIO FRUTIS VARGAS, se inició por parte de GLORIA CASTILLO QUINTANA y sus familiares, la búsqueda elaborando carteles donde aparecía su foto, señas particulares y teléfonos para recibir información sobre su paradero. 7.- Desde la fecha en que se ausentó CLAUDIO FRUTIS VARGAS, hasta hoy, han transcurrido más de diecinueve años, y a pesar de las constantes diligencias de investigación tanto oficiales como particulares, no se ha podido obtener información sobre su paradero. 8.- El patrimonio de CLAUDIO FRUTIS VARGAS está compuesto por un inmueble ubicado en Calle de Ciruelo, número doscientos catorce, Colonia San Fernando, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, el cual adquirió en el año de mil novecientos ochenta y seis, mediante

donación que le hiciera el Ingeniero Fernando Rueda y que actualmente sigue siendo el domicilio de GLORIA CASTILLO QUINTANA. 9.- La persona más cercana de CLAUDIO FRUTIS VARGAS, es GLORIA CASTILLO QUINTANA, a quien solicita se nombre depositaria de los bienes del ausente.

- - - HACIÉNDOLE SABER A CLAUDIO FRUTIS VARGAS, QUE DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL QUE SURTA EFECTOS LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, A COMPARECER A ESTE JUZGADO.- -

--- SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES OCASIONES CONSECUTIVAS Y MEDIANDO ENTRE ELLAS UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES, SI COSTO ALGUNO PARA QUE EJERZA LA ACCIÓN, PARA QUE LA PERSONA CUYO PARADERO SE DESCONOCE SE PRESENTE AL JUZGADO EN EL BOLETÍN JUDICIAL, EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO, EN LAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DE LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO. -----

- - - SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS EN HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, A LOS ONCE DÍAS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. -----
 ----- DOY FE -----
 SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. VERÓNICA ROJAS BECERRIL.-RÚBRICA.

VALIDACIÓN: Proveído de fecha tres de diciembre de dos mil dieciocho. Doy Fe. Licenciada VERÓNICA ROJAS BECERRIL. Secretario de Acuerdos adscrita al Juzgado Décimo Primer Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, Estado de México.-SECRETARIO.-RÚBRICA.

129-BIS.-10, 21 y 31 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL
 E D I C T O**

A CAL ESPECIALIZADA S.A. DE C.V., por conducto de quien legalmente le represente, se hace de su conocimiento que JOSE RICARDO MACCISE YITANI, a través de su apoderado legal GUSTAVO CHÁVEZ SÁNCHEZ, bajo el expediente número 960/2018, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México, con residencia en Ixtapan de la Sal; promovió Procedimiento en vía Ordinario Civil (RESICION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO), que fuera celebrado entre la señora ROSA CARMEN BARRERA PLIEGO MERAZ, como arrendadora y CAL ESPECIALIZADA S.A. DE C.V. representada en este acto por el Ingeniero Carlos Batiz Narváez, como arrendataria, el 29 de septiembre de 1988 por la falta puntual y oprotuna del pago en la forma que fue convenida correspondiente a los meses que van de febrero a diciembre de 2016, enero a diciembre de 2017, comprendiendo los meses de enero, febrero, marzo abril y mayo de este año principalmente, con o concesucncia de la rescisión que se demanda la desocupación y entrega real de los bienes materia del arrendamiento que en adelante serán detallados, decretada la rescisión, dejar sin efecto la anaotación que del contrato de arrendamiento objeto de la demnada, por simple decisión, de los contratantes se realizó en el registro Público de la propiedad de Tenancingo México actualmente Instituto de la función registral del Estado de México, con antecedentes en el volumen 13, libro segundo, sección primera, partida n úmero 386 del 15 de noviembre de 1988. El pago de gastos y costas que se

generan durante la sustanciación de este Juicio hasta la conclusión final, en el supuesto que, los demandados actuen con etmeridad y mala fe, basandose en los siguientes hechos: 1. Siguiendo los lineamientos del buen derecho con aplicabilidad de lo dispuesto en el artículo 1.137 en cuanto a precisar la disc usión jurídica se deb manifestar que el contratom de arrendamiento cuya rescisióp n se pretende, fue celebrado en esta cludad ell veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, en Ixtapan de la Sal, México, la señora Rosa Carmen Barrena Pliego Meraz, como arrendadora y Cal Especializada S.A. de C.V., representada en ese entonces por el Ingeniero Carlos Batiz Narváez, como arrendatario, los predios así denominados en ese entonces que la arrendadora adquirió del señor Filiberto Vara Arizmendi, el primero de estos bienes constan en escritura 9106 de fecha 20 de octubre de 1984, con superficie aproximada de 47-00-00 hectáreas; el segundo predio lo adquirió de del señor Hermenegildo Beltrán, mediante escritura 9967 de fecha 07 de Noviembre de 1986 con superficie aproximada de 23-61-74 hectáreas y el tercer predio lo adquirió del señor Eugenio Gómez, mediante escritura 9969 de fecha 07 de Noviembre de 1986 con una superficie aproximada de 5-09-62 hectáreas, ubicados en el lugar denominado Cerro Alto, en la delegación de Tlacoachaca, que con posterioridad a la celebración del contrato que se menciona, adquirió legalmente mi poderdante José Ricardo Maccise Yitani. 2.- Mediante escritura pública número 53,131 ante la Fe del Notario Público Número 70 del Estado de México, Licenciado Salomón Vásquez Varela, cuyo contenido es el acto de Transmisión Onerosa de Propiedad de inmueble en ejecución de fideicomiso y la extinción parcial del mismo, en la modalidad "Ad Corpus", siendo transmitente "Nacional Financiera", Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, fiduciaria del Fideicomiso denominado Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI), a través de su mandatario el Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, denominado Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), en sucesivo "EL SAE", representado por los Licenciados Pilar Eugenia Ulibarri Benítez y Guillermo Ulises Huerta Ramírez, José Ricardo Maccise Yitani, adquirió la propiedad de tres terrenos rústicos de propiedad particular, ubicados en la Ranchería de Tlacoachaca, perteneciente al Municipio de Ixtapan de la Sal, el primero denominado "El Cerro Alto", con una superficie de 5-09-62 hectáreas, con folio real electrónico 00005584, el segundo con superficie de 47-00-00 hectáreas, con folio real electrónico 00005614 y el tercero con superficie de 23-61-74 hectáreas, con folio real electrónico 00005846. 3.- Dichos inmuebles materia del arrendamiento habido entre la señora Rosa Carmen Barrena Pliego Meraz, como arrendadora y Cal Especializada S.A. de C.V., representada en ese entonces por el Ingeniero Carlos Batiz Narváez, Nacional Financiera los recibió como dación en pago de la propia señora Rosa Carmen Barrena Pliego Meraz, y Nacional Financiera transmitió en propiedad sin reserva alguna dichos inmuebles a favor de José Ricardo Maccise Yitani, como se desprende de la escritura 53,131 antes referida, de ahí la Notificación Judicial para Cal Especializada S.A. de C.V., a través de quien lo represente sobre el cambio de propietario, subrogándose el nuevo propietario en los derechos y obligaciones establecidos en el contrato para la parte arrendadora, y que en adelante las obligaciones a cargo del arrendatario serán cumplidas frente al señor José Ricardo Maccise Yitani, en especial a que se refiere al pago por concepto de renta en los términos que fueron convenidos, sin que medie cuestión litigiosa.

El Juez por auto de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, ordeno su emplazamiento a la demandada CAL ESPECIALIZADA S.A. DE C.V. por medio de edictos, haciéndole saber lo antes referido para que por sí o por conducto de su representante legal dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, manifieste lo que a su derecho convenga respecto de la rescisión del contrato de arrendamiento que fuera celebrado entre la señora ROSA CARMEN BARRERA PLIEGO MERAZ, como

arrendadora y CAL ESPECIALIZADA S.A. DE C.V. representada en este acto por el Ingeniero Carlos Batiz Narváez, como arrendataria el 29 de septiembre de 1988, por la falta puntual y oportuna DEL PAGO EN LA FORMA QUE FUE CONVENIDA a través de quien lealmente lo represente que hace valer José Ricardo Maccise Yitani, a través de su apoderado legal, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por precluido su derecho para tal fin y se seguirá el procedimiento en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal a través de lista y boletín judicial que se lleva en este juzgado; se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo antes señalado, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado, para que las reciba previa identificación y acuse de recibo de las mismas.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro Periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS. Se expide el presente a los dieciocho días del mes de septiembre de dos mil dieciocho. Fecha del acuerdo que ordena el presente edicto; doce de diciembre de dos mil dieciocho.-Secretario de Acuerdos, M. EN D. C. ISMAEL LAGUNAS PALOMARES.-RÚBRICA.

107.-10, 21 y 30 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
 E D I C T O**

A quien interese.

Se hace saber que en el expediente número 1063/2018 relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio promovido por Jorge Rodríguez García, por su propio derecho, sobre el inmueble ubicado en calle Límite Municipal con Metepec, número 290, Colonia las Viejitas Municipio de Chapultepec, México, C.P. 52240, con medidas al norte: 12.61 metros y colinda con comino, al sur: 12.80 metros y colinda con camino, al oriente: 157.82 metros y colinda con propiedad privada y al poniente: 157.29 metros y colinda con Rubén Ortega Vega; con una superficie de 1,990.11 metros cuadrados.

Quien se sienta afectado con la información de dominio o de posesión que se tramita, lo alegará por escrito y se suspenderá el curso del expediente de información si éste estuviere ya concluido y aprobado, se pondrá la demanda en conocimiento del Registrador correspondiente para que suspenda la inscripción y si ya estuviere hecha, para anote dicha demanda.

Publíquese el presente edicto por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el periódico de mayor circulación en esta entidad. Lo anterior en cumplimiento al auto de diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho.

Se expide para su publicación a los diecinueve días de diciembre de dos mil dieciocho, doy fe. Lic. en D. Martha Filiberta Pichardo Esquivel, Secretario Judicial del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tenango del Valle, México.

Validación. Por auto del diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho, se ordenó su publicación.-Doy Fe.-Secretario Judicial del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tenango del Valle, México, Lic. en D. Martha Filiberta Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

108.- 10 y 15 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 E D I C T O**

GREGORIA GASPAR MACHORRO.

EMPLAZAMIENTO.

Por este conducto se hace saber que PEDRO ARZATE GARCIA, demanda en los autos del expediente número 227/2018, lo relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, DE USUCAPIÓN, respecto del Contrato Privado de Compraventa de fecha catorce de diciembre de 1979, sobre el INMUEBLE UBICADO EN HACIENDA DE TORRECILLA No 154, COLONIA IMPULSORA, EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 17.00 METROS CON LOTE 55.

AL SUR: 17.00 METROS CON LOTE 57.

AL ORIENTE: 08.00 METROS CON CALLE HACIENDA TORRECILLAS.

AL PONIENTE: 08.00 METROS CON LOTE 21.

Con una superficie total de 136. metros cuadrados.

La parte actora PEDRO ARZATE GARCÍA, demanda de GREGORIA GASPAR MACHORRO, la prescripción positiva del inmueble materia de la presente juicio, y como consecuencia, la inscripción que obra actualmente en la Oficina del Instituto de la Función Registral del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyo inmueble se encuentra inscrito bajo la Partida 614, volumen 59, Libro Primero, Sección Primera, número de folio real electrónico 00144544, lo que acredita con el Contrato Privado de Compraventa de fecha catorce de diciembre de 1979, que celebró con la señora GREGORIA GASPAR MACHORRO; por lo que tiene la posesión de dicho inmueble de manera pública, física, pacífica, continua, de buena fe e ininterrumpida, realizando actos de dominio sobre el inmueble referido.

Ignorándose el actual domicilio de la parte demandada GREGORIA GASPAR MACHORRO, por lo que por auto de fecha ocho de noviembre de dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 de la Ley Procesal de la materia, se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este Edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, a dar contestación a la demanda seguida en su contra; apercibida que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía; asimismo, se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones, se le harán por Boletín Judicial.-DOY FE.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD "EL RAPSODA", Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL, EXPEDIDOS EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, MÉXICO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO. FECHA DE ACUERDO: 08 DE NOVIEMBRE DE 2018.

FECHA DE ACUERDO: 08 DE NOVIEMBRE DE 2018.- PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JOSEFINA HERNÁNDEZ RAMÍREZ.-RÚBRICA.

109.- 10, 21 y 30 enero.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de GERARDO FLORES RODRÍGUEZ, expediente 18/2018. El Juez Francisco René Ramírez Rodríguez ordenó publicar el siguiente edicto en base a los autos de fecha veintiocho de noviembre y veintinueve de octubre ambos de dos mil dieciocho:

"Subasta en segunda almoneda que tendrá lugar en el local del Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil de la Ciudad de México, a las nueve horas con treinta minutos del día dieciocho de enero de dos mil diecinueve, siendo objeto de remate el inmueble identificado como lote número 47, resultante de la lotificación en condominio horizontal denominado Residencial la Loma II, construido en el inmueble ubicado en la calle de Pedro Ascencio número 241 Oriente, Barrio de San Mateo Abajo, Municipio de Metepec, Estado de México, el precio para la almoneda, con deducción del 20%, resulta ser la suma de \$1'844,800.00 (un millón ochocientos cuarenta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional), al precio de avalúo, en términos del artículo 582, del Código de Procedimientos Civiles; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, siendo requisito para las personas que quieran participar como postores la exhibición de una cantidad igual al diez por ciento en efectivo del valor ya fijado, mediante billete de depósito expedido por Bansefi S.N.C., En la inteligencia de que la subasta deberá anunciarse por medio de edictos que se fijarán por una sola ocasión en los tableros de avisos del Juzgado, en los tableros de la Tesorería de ésta Ciudad de México y en el periódico El Universal, debiendo mediar entre la publicación y fecha de remate cuando menos cinco días."

Publíquese en los tableros de avisos del Juzgado así como en los tableros de la Tesorería de la Ciudad de México y en el periódico "El Universal", por una sola ocasión, debiendo mediar entre la publicación y la fecha de remate cuando menos cinco días.-Ciudad de México, a 30 de noviembre 2018.-C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MARCOS MENDOZA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

111.- 10 enero.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Por este conducto se hace saber que en los autos del expediente 1581/2014, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO solicitado por GILBERTO ESTRADA CELIS de GUILLERMINA RIVERA HERNÁNDEZ, se señalan las TRECE HORAS DEL DOCE (12) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019) para celebrar la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en la Vivienda Número 29 y Lote con igual número del Condominio o Sección "C" Del Conjunto Horizontal Habitacional de tipo unifamiliar denominado comercialmente "Conjunto Texcoco" ubicado frente a la Calle Cinco de Mayo, Barrio San Sebastián, Municipio de Texcoco, Estado de México; mismo que tiene las siguiente medidas y colindancias: AL NORTE.- en 17.90 metros y linda con LOTE 30; AL SUR.- en 17.00 metros y linda con área de uso común; AL ORIENTE.- en 6.00 metros y linda con propiedad privada; AL PONIENTE.- En 6.00 metros y linda con vialidad privada y PROPIETARIO GILBERTO ESTRADA CELIS. Con una superficie aproximada de 107.4 metros cuadrados. Por lo que se convocan postores, sirviendo como base para el remate la

cantidad de \$1,417,600.00 (un millón cuatrocientos diecisiete mil seiscientos pesos 00/100 M.N. en la inteligencia de que será postura legal la que cubra la cantidad antes referida. SE EXPIDE EL PRESENTE PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE LA ENTIDAD, BOLETÍN JUDICIAL Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ÉSTE TRIBUNAL, EN LA INTELIGENCIA DE QUE ENTRE LA PUBLICACIÓN Y LA FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ALMONEDA DEBERÁ MEDIAR NO MENOS DE SIETE DÍAS, A LOS TRECE (13) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018).- Doy fe.

ACUERDO DE FECHA CINCO Y SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.-SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MIGUEL REYES GARCÍA.-RÚBRICA.

112.- 10 enero.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Se hace saber a ENRRIQUE ORTIZ GARCIA.

Que en el expediente número 100/2018, del índice del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Sultepec, México, se tramita el Juicio de Procedimiento Especial sobre Divorcio Incausado, promovido por ELFEGO PEÑA VENCES, en representación de RAQUEL CARDOSO HERNANDEZ, para hacerle saber al conyugue citado ENRRIQUE ORTIZ GARCIA, que deberá presentarse con su propuesta de convenio, se le previene para que dentro del plazo de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente a la publicación comparezca al local de este Juzgado, ubicado en el libramiento de Sultepec, San Miguel Totolmoloya, Barrio La Palma sin número Sultepec, México. Por lo que en cumplimiento al auto de fecha diecisiete de diciembre del año en curso, publíquense edictos por TRES VECES de SIETE EN SIETE días, GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación y Boletín Judicial y así como en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo de la citación. Dado en Sultepec, Estado de México, a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.-----

----- DOY FE.-----

-----SECRETARIO, LIC. BENITO JUAREZ ORTIZ.-RÚBRICA.

Acuerdo de fecha: diecisiete de diciembre del año dos mil dieciocho.-SECRETARIO JUDICIAL, LIC. BENITO JUAREZ ORTIZ.-RÚBRICA.

116.- 10, 21 y 30 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-TECAMAC
E D I C T O**

EN EL EXPEDIENTE 1644/2018, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INMATRICULACIÓN JUDICIAL, PROMOVIDO POR IRLANDA PORTILLO DÍAZ RESPECTO AL PREDIO DENOMINADO "TLAZOMPA" UBICADO EN CALLE TLAZOMPA, SIN NÚMERO, EL POBLADO DE LOS REYES ACOZAC, MUNICIPIO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO QUE LO ADQUIRIÓ POR MEDIO DE UN CONTRATO DE COMPRAVENTA CELEBRADO CON EL SEÑOR MALAQUIAS NAPOLES CASTRO, EN FECHA CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE QUE LO HA

VENIDO POSEYENDO EN FORMA PACIFICA, CONTINUA, PÚBLICA, DE BUENA FE Y A TÍTULO DE DUEÑO, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

AL NORTE: 29.68 METROS CON MALAQUIAS NAPOLES CASTRO.

AL SUR: 29.68 METROS CON FLORENCIO REYES.

AL ORIENTE: 11.00 METROS CON JUAN CARLOS CARIÑO.

AL PONIENTE: 11.00 METROS CON CALLE TLALZOMPA.

Teniendo una superficie de 326.15 Metros Cuadrados, bajo la clave catastral 047-08-098-31-00-0000.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR 2 DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN.

TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018).-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO EDUARDO MONTAÑO SANTIBAÑEZ.-RÚBRICA.

Publicación ordenada por auto de fecha dieciocho de diciembre del año en curso.-SECRETARIO JUDICIAL, LICENCIADO EDUARDO MONTAÑO SANTIBAÑEZ.-RÚBRICA.

117.- 10 y 15 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 1436/2018, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INMATRICULACIÓN JUDICIAL), promovido por ANTONIO BRAVO LOPEZ, que por auto dictado en fecha trece de diciembre del año dos mil dieciocho, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de la información de dominio, respecto del inmueble ubicado en CALLE CUITLAHUAC SIN NÚMERO, BARRIO SANTA ISABEL, DEL MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MEXICO, HOY CON NUMERO OFICIAL CUARENTA Y SIETE (47), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 9.75 metros y colinda con LEOCADIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ; AL SUR: 9.75 metros y colinda con CALLE CUITLAHUAC; AL ORIENTE: 19.85 metros y colinda con ROBERTO CARLOS ALVARADO TINOCO Y CESAR ROJAS PIÑA, actualmente colinda con CELSO ANTONIO FLORES; AL PONIENTE: 19.70 METROS y colinda con CALLE MALITZIN. Con una superficie de 192.80 (CIENTO NOVENTA Y DOS PUNTO OCHENTA) metros cuadrados, cabe precisar que actualmente cuenta con una superficie de 181.93 (CIENTO OCHENTA Y UNO PUNTO NOVENTA Y TRES) metros cuadrados.

Procedase a la publicación de los Edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en otro periódico de mayor circulación diaria en la Entidad puede ser EL SOL DE TOLUCA, OCHO COLUMNAS, DIARIO AMANECER Y EL RAPSODA, en esta localidad, a efecto de que si existe alguna persona que se sienta afectada con dicha información lo haga valer en términos de Ley. Se expide para su publicación a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.-DOY FE.-SECRETARIO, M. EN D. MARIA DEL ROCIO ESPINOSA FLORES.-RÚBRICA.

39-A1.- 10 y 15 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

JOSÉ EUGENIO RIVERA FIGUEROA, por su propio derecho, bajo el expediente número 1241/2018, promueve ante éste Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso (Inmatriculación Judicial mediante Información de Dominio), respecto del INMUEBLE UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE, AHORA CALLE CAMINO A BATA, SIN NÚMERO, BARRIO DE SAN MIGUEL, ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 22.50 METROS CON ROGELIO SANCHEZ BORGES, AL NORESTE: 23.60 METROS CON RÍO DE LA AVENIDA PACHUCA; AL SUR: 44.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; AL ORIENTE: 10.00 METROS CON RÍO DE LA AVENIDA PACHUCA; AL PONIENTE: 24.00 METROS CALLE CAMINO A BATA; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,056.00 METROS CUADRADOS, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en ésta Ciudad, por dos veces, por intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expide la presente en la Ciudad de Zumpango, México a trece de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

VALIDACIÓN DE EDICTO. Acuerdo de fecha: Diez de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).-Funcionario: LICENCIADA YEIMI AYDEÉ SANTIAGO GUZMÁN.-Secretario de Acuerdos.-FIRMA.-RÚBRICA.

110.- 10 y 15 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

- - - JOSÉ GUADALUPE y ABRIL ARELI ambos de apellidos HERNÁNDEZ RAMÍREZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 1312/2018, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Judicial mediante Información de Dominio, respecto del inmueble denominado "LA TRINIDAD", ubicado actualmente en Calle sin nombre, sin número específico de identificación, Barrio el Rincón, Pueblo de Santa María Cuevas, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 80.70 metros con Gregorio Ramírez Zamora, (antes Macedonio Estrada); AL NORTE.- 100.00 metros con Gregorio Ramírez Zamora (antes Juan y Maximino Ramírez); AL NORTE.- 145.00 metros con Calle sin nombre; AL SUR.- 100.00 metros con Alberto García Oropeza (antes Julia Gómez Santillán); AL SUR.- 87.00 metros con Marco Antonio León Cuevas (antes Julia Gómez Santillán); AL SUR.- 120.00 metros con Álvaro Ramírez Estrada (antes Julia Gómez Santillán); AL ORIENTE.- 228.00 metros con calle sin nombre; AL PONIENTE.- 180.00 metros con Pablo Zamora Guzmán (antes Macedonio Estrada). con una superficie aproximada de 67,575.52 metros cuadrados, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los cuatro (04) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

VALIDACIÓN DE EDICTO. Acuerdo de fecha: veintisiete (27) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).-Funcionario: Licenciada Evelyn Anayely González Bautista.-FIRMA.-RÚBRICA.

115.- 10 y 15 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE ZUMPANGO
 EDICTO**

- - - YGNACIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 164/2018, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Judicial mediante Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado actualmente en Avenida Abundio Gómez Oriente, número 307, Pueblo de San Miguel Xaltocan, Municipio de Nextlalpan, Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 25.05 metros con Avenida Abundio Gómez Oriente; AL SURESTE: 16.05 metros con Hilario Villanueva Martínez (Antes Rivero Palmas Gregorio); AL NORESTE: 01.50 metros con Hilario Villanueva Martínez (antes Rivero Palmas Gregorio); AL SURESTE: 83.65 metros con Sánchez Flores Federico; AL SUROESTE: 26.60 metros con Avenida Estación Oriente; AL NORESTE: 38.72 metros con Arenas García J. Jesús; AL NOROESTE: 18.63 metros con Luisa González Martínez (antes José Luis Cruz Paredes); AL NOROESTE: 19.47 metros con Cruz Paredes Esteban; AL NOROESTE: 24.05 metros con Mauricio Benjamín Martínez Ramos (antes Morales Martínez Carmen); con una superficie aproximada de: 2,763.09 metros cuadrados, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

VALIDACIÓN DE EDICTO. Acuerdo de fecha: veintiuno (21) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).-Funcionario: Licenciada Evelyn Anayely González Bautista.-FIRMA.-RÚBRICA.

115.- 10 y 15 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TENANCINGO
 EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE: 36468/89/2018, El o la (los) C. SAMUEL DOMINGUEZ SALDAÑA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE IXTLAHUACA DE VILLADA EN EL MUNICIPIO DE COATEPEC HARINAS, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: Norte: 54.50 METROS CON FRANCISCO SANCHEZ, Sur: 36.00 METROS CON JESUS GARCIA AVILA, Oriente: 117.00 METROS CON FRANCISCO SANCHEZ, Poniente: 3.00 METROS CON ENTRADA, 17.13 METROS CON ALFONSO DOMINGUEZ DIAZ, 37.60 METROS CON ALFONSO DOMINGUEZ DIAZ, 38.45 METROS CON ALFONSO DOMINGUEZ DIAZ, 45.80 METROS CON ALFONSO DOMINGUEZ DIAZ. Superficie Aproximada de: 5,845.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenancingo, Estado de México a 3 de

diciembre del 2018.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ VILCHIS.-RÚBRICA.

105.-10, 15 y 18 enero.

No. DE EXPEDIENTE: 36333/83/2018, El o la (los) C. ILDA MA. DE LAS NIEVES GARCIA ALONSO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE 20 DE NOVIEMBRE OTE, BARRIO SANTA CATARINA, MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: Al Norte: 8.20 METROS CON CALLE VEINTE DE NOVIEMBRE, Al Sur: 8.20 METROS CON HEREDEROS DEL FINADO GONZAGA GOMEZ, Al Oriente: 8.0 METROS CON SILVIA DELGADO DELGADO, Al Poniente: 8.00 METROS CON BALBINA GARCIA ALONSO. Superficie Aproximada de: 66.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenancingo, Estado de México a 3 de diciembre del 2018.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ VILCHIS.-RÚBRICA.

105.-10, 15 y 18 enero.

No. DE EXPEDIENTE: 36334/84/2018, El o la (los) C. CECILIO JAVIER NAJERA AYALA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE SIN NOMBRE S/N, DE LA COLONIA 5 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD DE IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: Al Norte: 5.25 METROS CON CALLE SIN NOMBRE, Al Sur: 3.90 METROS CON EL SEÑOR RAUL CEDANO, Al Oriente: 25.28 METROS CON LA SRA. BALBINA SOTO VARGAS, Al Poniente: 25.35 METROS CON CALLE SIN NOMBRE. Superficie Aproximada de: 115.62 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenancingo, Estado de México a 6 de diciembre del 2018.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ VILCHIS.-RÚBRICA.

105.-10, 15 y 18 enero.

No. DE EXPEDIENTE: 36491/91/2018, El o la (los) C. ELENA BELTRÁN VELASCO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE RIO GRIJALVA S/N BARRIO DE SAN PEDRO, MALINALCO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: Al Noreste: 19.00 MTS. Y COLINDA CON MARINA BELTRÁN VELASCO, Al Noroeste: 13.65 MTS. Y COLINDA CON RODOLFO OCHOA SALDAÑA, Al Sureste: 13.65 MTS. Y COLINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE, Al Suroeste: 19.00 MTS. Y COLINDA CON PATRICIA BELTRÁN VELASCO. Superficie Aproximada de: 258.48 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado

de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenancingo, Estado de México a 3 de diciembre del 2018.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ VILCHIS.-RÚBRICA.

105.-10, 15 y 18 enero.

No. DE EXPEDIENTE: 36337/87/2018, El o la (los) C. FELIX CEJUDO NAVARRO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en PARAJE "EL RINCÓN" BARRIO DE SAN JUAN, MALINALCO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: Al Norte: EN CINCO LÍNEAS 11.50, 1.34, 2.36, 8.25, 7.28 MTS. Y COLINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE Y CON CALLE SIN NOMBRE, Al Sur: EN DOS LÍNEAS 7.86 Y 15.65 MTS Y COLINDA CON ANDRES CERÓN ALMANZA, Al Oriente: 30.70 MTS. Y COLINDA CON EDGAR MARTIN CERÓN TETATZIN, Al Poniente: 46.32 MTS. Y COLINDA CON SATURNINO ANDRÉS CERON REYNOSO. Superficie Aproximada de: 927.17 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenancingo, Estado de México a 3 de diciembre del 2018.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ VILCHIS.-RÚBRICA.

105.-10, 15 y 18 enero.

No. DE EXPEDIENTE: 36490/90/2018, El o la (los) C. MARINA BELTRÁN VELASCO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE RIO GRIJALVA S/N BARRIO DE SAN PEDRO, MALINALCO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: Al Noreste: 19.00 MTS. Y COLINDA CON ADRIÁN BELTRÁN GÓMEZ, Al Noroeste: 14.05 MTS. Y COLINDA CON RODOLFO OCHOA SALDAÑA, Al Sureste: 13.98 MTS. Y COLINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE, Al Suroeste: 19.00 MTS. Y COLINDA CON ELENA BELTRÁN VELASCO. Superficie Aproximada de: 265.43 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenancingo, Estado de México a 3 de diciembre del 2018.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ VILCHIS.-RÚBRICA.

105.-10, 15 y 18 enero.

No. DE EXPEDIENTE: 36336/86/2018, El o la (los) C. GABRIELA SUAREZ BUSTOS, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en SIN NOMBRE PUEBLO NUEVO, TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: Al Norte: 35.75 MTS. COLINDA CON MARTIN GALINDO ORTIZ, Al Sur: 33.50 MTS. COLINDA CON EMILIO GALINDO GUARDIÁN, Al Oriente: 17.31 MTS. COLINDA CON CALLE SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, Al Poniente: 14.78 MTS. COLINDA CON ANDADOR DE LA LIBERTAD. Superficie Aproximada de: 541.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenancingo, Estado de México a 3 de diciembre del 2018.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ VILCHIS.-RÚBRICA.

105.-10, 15 y 18 enero.

No. DE EXPEDIENTE: 36335/85/2018, El o la (los) C. ALBERTO HERRERA FUENTES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA CALLE ALFREDO DEL MAZO VELEZ S/N, DENTRO DEL BARRIO SANTA MARIA NORTE EN LA POBLACION DE TONATICO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: Norte: 35.00 M. CON SERGIO AYALA MENDOZA, Sur: 35.00 M. CON FLORITULIA LAGUNAS ACOSTA, Oriente: 26.62 M. CON CALLE SIN NOMBRE, Poniente: 26.62 M. CON JOSE LAGUNAS MARTINEZ Y ADRIANA EDITH GORDILLO VALDEZ. Superficie Aproximada de: 931.86 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenancingo, Estado de México a 6 de diciembre del 2018.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ VILCHIS.-RÚBRICA.

105.-10, 15 y 18 enero.

No. DE EXPEDIENTE: 36467/88/2018, El o la (los) C. ANGELITA GARCIA MILLAN, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE BUENAVISTA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: Norte: 53.08 MTS. CON SERVIDUMBRE DE PASO DE 7.00 MTS. DE AMPLITUD, Sur: 53.08 MTS. CON PROP. DE ROMUALDO TAPIA TINOCO, Oriente: 21.09 MTS. CON PROP. DE ALEJANDRA GARCIA MILLAN, Poniente: 19.59 MTS. CON CON PROP. DE RAMIRO GARCIA MILLÁN. Superficie Aproximada de: 1,073.79 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenancingo, Estado de México a 3 de diciembre del 2018.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ VILCHIS.-RÚBRICA.

105.-10, 15 y 18 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura No. 49,621, de fecha 29 de Noviembre de 2018, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar **LA RADICACION TESTAMENTARIA, LA ACEPTACION DE**

HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA, EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES del señor **HORACIO STALIN CASTILLO ACOSTA** también conocido como **STALIN CASTILLO DIAZ, HORACIO STALIN CASTILLO y HORACIO STALIN CASTILLO DIAZ**, a solicitud de los señores **OLGA ALEJANDRA, MARIA DEL CARMEN, BEATRIZ EUGENIA y ALFREDO ARTURO** todos ellos de apellidos **CASTILLO ORTEGA** en unión de la señora **OLGA MARIA DEL CARMEN ORTEGA CHARLES** (también conocida como **OLGA ORTEGA CHARLES**), en su carácter de únicas y universales herederas, lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 126 y 127 de la ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

ATENTAMENTE

LIC. HORACIO AGUILAR ALVAREZ DE ALBA.-
RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 102 DEL ESTADO DE MEXICO.

46-A1.-10 y 21 enero.

FE DE ERRATAS

DEL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO", PUBLICADO EL DÍA 2 DE ENERO DE 2019, SECCIÓN SEGUNDA, EN LA PORTADA.

DICE:	DEBE DECIR:
Tomo CCVII Número 2	Tomo CCVII Número 1

ATENTAMENTE

ADAMIRSA RODRÍGUEZ CAMACHO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DEL PERIÓDICO OFICIAL
"GACETA DEL GOBIERNO"
(RÚBRICA).

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 49 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ixtlahuaca, Méx., a 10 de Diciembre del año 2018.

Licenciada **MARÍA GUADALUPE MORENO GARCÍA**, Notario Público Número Cuarenta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ixtlahuaca, y del Patrimonio Inmueble Federal.

Que por Escritura Número 20,102, del Volumen 342, de fecha 08 de diciembre del 2018, se radicó en esta Notaría la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JORGE SERNA GUTIÉRREZ**; Los señores **JOSEFINA ROMERO ALBARRÁN, JORGE OCTAVIO, DAVID Y LILIAN** de apellidos **SERNA ROMERO**, acreditan su entroncamiento la primera como cónyuge supérstite y los otros tres como hijos del de Cujus señor **JORGE SERNA GUTIÉRREZ**; los señores **JORGE OCTAVIO, DAVID Y LILIAN** de apellidos **SERNA ROMERO**, en su carácter de presuntos herederos, **REPUDIAN** a sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JORGE SERNA GUTIÉRREZ**, para todos los efectos legales a que haya lugar; Se reconoce y se declara como Única y Universal Heredera de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JORGE SERNA GUTIÉRREZ**, a la señora **JOSEFINA ROMERO ALBARRÁN**, en su carácter de cónyuge supérstite; nombrándose como **ALBACEA** de esta sucesión a la señora **JOSEFINA ROMERO ALBARRÁN**, quien acepta el cargo conferido en su favor y protesta cumplirlo fiel y legalmente, eximiéndosele de otorgar fianza que garantice el manejo del acervo hereditario, discerniéndosele el cargo conferido, con toda la suma de derechos y obligaciones que la Ley impone a los de su clase.

NOTA: Para su Publicación en la **GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**, dos veces de siete en siete días.

LIC. MARÍA GUADALUPE MORENO GARCÍA.-RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 49 DEL ESTADO DE MÉXICO.

118.- 10 y 21 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 49 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ixtlahuaca, Méx., a 10 de Diciembre del año 2018.

Licenciada **MARÍA GUADALUPE MORENO GARCÍA**, Notario Público Número Cuarenta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ixtlahuaca, y del Patrimonio Inmueble Federal.

Que por Escritura Número 20,101, del Volumen 341, de fecha 06 de diciembre del 2018, se radicó en esta Notaría la Sucesión Intestamentaria a bienes de Francisca Andrés Ángeles, quien también era conocida con el nombre de Francisca Andrés; los señores **FERNANDO DE JESÚS CLEMENTE, ÁNGEL, ROSA, MA ISABEL, JAVIER, IGNACIO, VÍCTOR, OSVALDO, GENARO Y FERNANDO** de apellidos **DE JESÚS ANDRÉS**, acreditan su entroncamiento el primero como cónyuge supérstite y los demás como hijos de la de Cujus señora **FRANCISCA ANDRÉS ÁNGELES**, quien también era conocida con el nombre de **FRANCISCA ANDRÉS**; los señores **ÁNGEL, ROSA, MA ISABEL, JAVIER, IGNACIO, VÍCTOR, OSVALDO, GENARO Y FERNANDO** de apellidos **DE JESÚS ANDRÉS**, en su carácter de presuntos herederos, **REPUDIAN** a sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder en la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **FRANCISCA ANDRÉS ÁNGELES**, quien también era conocida con el nombre de **FRANCISCA ANDRÉS**; Se reconoce y se declara como Único y Universal Heredero de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **FRANCISCA ANDRÉS ÁNGELES**, quien también era conocida con el nombre de **FRANCISCA ANDRÉS**, al señor **FERNANDO DE JESÚS CLEMENTE**, en su carácter de cónyuge supérstite; nombrándose como **ALBACEA** de esta sucesión al señor **FERNANDO DE JESÚS CLEMENTE**, quien acepta el cargo conferido en su favor y protesta cumplirlo fiel y legalmente, eximiéndosele de otorgar fianza que garantice el manejo del acervo hereditario, discerniéndosele el cargo conferido, con toda la suma de derechos y obligaciones que la Ley impone a los de su clase.

NOTA: Para su Publicación en la **GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**, dos veces de siete en siete días.

LIC. MARÍA GUADALUPE MORENO GARCÍA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 49 DEL ESTADO DE MÉXICO.

114.- 10 y 21 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 70,563 SETENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES, VOLUMEN 973 NOVECIENTOS SETENTA Y TRES ORDINARIO, FOLIOS 128 AL 130 CIENTO VEINTIOCHO AL CIENTO TREINTA, DE FECHA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, SE HIZO CONSTAR EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA VICENTA HUERTA GUZMÁN, A SOLICITUD DEL SEÑOR ANTONIO SANTANA HUERTA, EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTE EN LÍNEA RECTA DE LA DE CUJUS Y DE PRESUNTO HEREDERO.

EL PRESUNTO HEREDERO EL SEÑOR ANTONIO SANTANA HUERTA, ME MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO PARA QUE EN LA NOTARIA A CARGO DEL SUSCRITO, SE TRAMITE LA REFERIDA SUCESIÓN, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO TIENE CONOCIMIENTO DE QUE ADEMÁS DEL SOLICITANTE, EXISTAN OTRAS PERSONAS CON DERECHO A HEREDAR, EXHIBIÉNDOME PARA TAL EFECTO COPIAS CERTIFICADAS DEL ACTA DE DEFUNCIÓN DE LA DE CUJUS Y ACTA DE NACIMIENTO, RESPECTIVAMENTE, CON LAS CUALES ACREDITA SU ENTRONCAMIENTO CON LA AUTORA DE LA SUCESIÓN.

EL PRESENTE AVISO SE HACE PARA QUE DE EXISTIR ALGUNA PERSONA QUE SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO A HEREDAR EN ESTA SUCESIÓN A PARTE DEL SOLICITANTE, SE PRESENTE EN LA NOTARIA A CARGO DEL SUSCRITO, PARA HACER VALER SU DERECHO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS EL 4.77 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO; POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 70 SETENTA DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, SE LLEVA A CABO ESTA PUBLICACIÓN, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN EL DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL.

A T E N T A M E N T E.

DR. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTIN BECERRIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS DEL
ESTADO DE MÉXICO.

113.- 10 y 22 enero.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOEDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.**“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”****EDICTO**

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 10 DE DICIEMBRE DE 2018.

QUE EN FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2018, EL C. DIANA PRYSCILA PLAZOLA GONZALEZ, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA NUMERO PARTIDA 349, DEL VOLUMEN 50, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 15 DE JULIO DE 1965, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LA FRACCIÓN DEL TERRENO DE COMUN REPARTIMIENTO SITO EN JURISDICCIÓN DEL PUEBLO DE LA LOMA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, CON SUPERFICIE DE 318.56 METROS CUADRADOS, QUE LINDA AL NORTE CON LA HOY CALLE DE GALEANA, EN 7.65 (SIETE METROS SESENTA Y CINCO CENTÍMETROS); AL SUR CON EL FRACCIONAMIENTO TLALNEMEX, EN 10.00 METROS; AL ORIENTE CON EL RESTO DEL PREDIO DE QUE SE SEGREGA, EN 36.20 (TREINTA Y SEIS METROS VEINTE CENTÍMETROS); Y AL PONIENTE, TAMBIÉN CON EL RESTO DEL PREDIO DE QUE SE SEGREGA, EN 36.20 (TREINTA Y SEIS METROS VEINTE CENTÍMETROS); REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE ARTEMIA GARCIA MARTINEZ DE YAÑEZ, ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

ATENTAMENTE**C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA
REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO****LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ
(RÚBRICA).**

47-A1.-10, 15 y 18 enero.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOEDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.**“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”****EDICTO**

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 19 DE DICIEMBRE DE 2018.

QUE EN FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2018, LOS C.C. ALICIA DEL SOCORRO MARTINEZ MARTI Y CARLOS EDUARDO MARTINEZ MARTIN, SOLICITARON A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA NUMERO 298, DEL VOLUMEN 73, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO CASA NÚMERO SEIS DE LA CALLE PLANTA SAN JERONIMO, Y TERRENO QUE OCUPA, QUE ES EL LOTE UNO, DE LA MANZANAN VIII (OCHO ROMANO) ZONA CINCO, CON UNA SUPERFICIE DE 285.00 M2 Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN QUINCE METROS CON LA CALLE PLANTA TINGAMBATO; AL SUR EN QUINCE METROS CON EL LOTE DOS; AL ORIENTE EN QUINCE METROS CON EL LOTE CUATRO, Y EN CUATRO METROS CON EL LOTE TRES; Y AL PONIENTE EN DIECINUEVE METROS CON LA CALLE PLANTA SAN JERÓNIMO; REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "CREDITO MINERO Y MERCANTIL", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN FINANCIERA Y FIDUCIARIA, ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

ATENTAMENTE**C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA
REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO****LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ
(RÚBRICA).**

48-A1.-10, 15 y 18 enero.



“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

LA C. VICTORIA QUIROZ GÓMEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1848, Volumen 345, Libro Primero Sección Primera, de fecha 06 de junio de 1977, mediante folio de presentación No. 1822.-

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 45,512, VOLUMEN NÚMERO MCDXLII, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1974. PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. ALFONSO ROMAN NUMERO 134 DE MEXICO, D. F.- EN LA QUE CONSTA LOTIFICACION DE LA “SECCION V”, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, EN ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO. EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO AUTORIZO LA LOTIFICACION DEL “FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS” POR ACUERDO DE 30 DE ENERO DE 1969, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DEL 21 DE JUNIO DE 1969, A FAVOR DE “INMOBILIARIA MEXICANA INDUSTRIAL”, S. A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA. INSCRITA BAJO LAS PARTIDAS 1 A 2172 VOLUMEN 345 LIBRO 1° SECCION 1A.- EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION V, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO.- LOTE 11, MANZANA 63 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORESTE: 7.00 MTS. CON CALLE ACAPULCO;

AL SUROESTE: 7.00 MTS. CON LOTE 18;

AL SURESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 12; Y

AL NOROESTE: 20.00 MTS. CON LOTES 10-19.

SUPERFICIE: 140.00 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México.- 14 de diciembre de 2018.-

A T E N T A M E N T E

**M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC**

12-B1.-10, 15 y 18 enero.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante."

EDICTO

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Toluca, México, 14 de diciembre de 2018.

Con fundamento en los artículos 14, 16 y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; TERCERO Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 22 de noviembre de 2018; 3, 15, 19 fracción XIV y 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracciones IV y VIII, 41, 42 fracciones XIX y XXII, 52 primer párrafo, 59 fracción I y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, 123 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 26, 27, 28 fracciones V y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 12 de febrero de 2008; 43 fracciones VIII y XX del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 12 de agosto de 2011; ordenamientos vigentes al momento de materializarse la presunta responsabilidad administrativa disciplinaria. Asimismo, lo establecido en los artículos 3, 15, 19 fracción XIV y 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 9 fracción VIII y 10 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 35, 36, y 37 fracción XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 22 de noviembre de 2018; se le cita para:

SERVIDOR PÚBLICO	CARGO	FUNCIONES	FECHA DE AUDIENCIA	HORA DE AUDIENCIA	INTEGRADO AL EXPEDIENTE
Oliva Sánchez Agustín	Jefe de Recursos Humanos	Procesamiento y elaboración de nóminas	24/01/2019	11:30 horas	CI/ISEM/MB/085/2017

En la oficina que ocupa el Departamento de Responsabilidades dependiente de la Subdirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Contraloría Interna del Instituto de Salud del Estado de México, sita en la calle de Juan Álvarez oriente 917 casi esquina con Isabel la Católica, segundo piso, Colonia San Sebastián, Toluca, México, C.P. 50130; respecto de las presuntas irregularidades que se les atribuyen, las que consisten en:

PRESUNTA IRREGULARIDAD QUE SE LE ATRIBUYE	NORMAS INFRINGIDAS
Omitió presentar su <u>manifestación de bienes</u> por toma de posesión o alta del empleo, cargo o comisión.	Artículo 42 fracciones XIX y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, vigente al momento de los hechos, en relación con los artículos 80 fracción I y 80 bis fracción I de la invocada Ley de Responsabilidades; 1.1 fracción I y 1.2 fracción VIII inciso d) del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 11 de febrero del 2004.
Omitió presentar su <u>declaración de intereses</u> por toma de posesión o alta del empleo, cargo o comisión.	

Por otra parte, se comunica que durante el desahogo de su garantía de audiencia se le podrá formular preguntas en los términos establecidos en el artículo 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, vigente al momento de materializarse los hechos presuntamente irregulares; asimismo, **TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR LOS ALEGATOS O CONSIDERACIONES QUE A SU INTERES CONVenga, POR SÍ O A TRAVÉS DE UN DEFENSOR QUE DESIGNEN**, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibiéndola que para el caso de no comparecer el día y hora señalados para el desahogo de la diligencia administrativa a la que se le cita, se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y formular alegatos en esta etapa procesal y por satisfecha su garantía de audiencia, en términos de lo establecido por los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Asimismo, se le apercibe a efecto de que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio estatal, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se realizarán por estrados, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo de la fracción II del artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Con fundamento en el artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, publicada en la Gaceta del Gobierno del 4 de mayo de 2016; 6 y 18 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 30 de mayo de 2017, se les requiere para que al momento de comparecer al desahogo de su garantía de audiencia, manifieste su consentimiento por escrito para restringir el acceso público a su información confidencial, en el entendido que la omisión a desahogar tal requerimiento, establecerá su conformidad y dicha información será confidencial. Asimismo, se le hace de su conocimiento que el expediente en que se actúa, se encuentra a su disposición para su consulta en el Departamento de Responsabilidades dependiente la Subdirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial de este Órgano Interno de Control del Instituto de Salud del Estado de México, y que en la celebración de la audiencia a la que se le cita, deberá presentar original y copia de la identificación oficial vigente con fotografía.

ATENTAMENTE
EL TITULARLIC. RAFAEL LEÓN BARRIOS
(RÚBRICA).

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOEDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 14 DE DICIEMBRE DE 2018.

QUE EN FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2018, EL C. ARMANDO ARANDA MELGAR, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA NUMERO 857, VOLUMEN 703, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 1986, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO DEPARTAMENTO NÚMERO 104, DEL EDIFICIO E=D, DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "TORRES DE ATIZAPAN", UBICADO EN LA AVENIDA DE LAS COLONIAS NÚMERO 8, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 88.00 METROS CUADRADOS, CON UN INDIVISO DE 0.0037051%, CON LAS MEDIDAS Y LINDEROS DESCRITOS EN EL LEGAJO RESPECTIVO, REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE ARMANDO ARANDA MELGAR ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

ATENTAMENTE

C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA
REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICOLIC. EN D. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ
(RÚBRICA).

44-A1.-10, 15 y 18 enero.

*Asociación de Propietarios y Autotransportistas de
Palo Solo y Ramales Ruta 18 S.A. de C.V.**Av. Luis Manuel Rojas No. 18 Col. Constituyentes de 1917,
Huixquilucan, Edo. de Méx. C.P. 52775 Tel 5291-7053
Email: ruta18edomex@yahoo.com.mx*ASOCIACION DE PROPIETARIOS Y AUTOTRANSPORTISTAS DE PALO SOLO Y RAMALES
RUTA 18, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, A 27 DE DICIEMBRE DE 2018.

"CONVOCATORIA"

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 178, 179, 180, 187, 189, 190, 193, 194 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES A LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, ASI COMO A LOS ARTICULOS DECIMO PRIMERO, DECIMO TERCERO, DECIMO CUARTO, DECIMO QUINTO Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES A LOS ESTATUTOS SOCIALES, SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE LA "ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS Y AUTOTRANSPORTISTAS DE PALO SOLO Y RAMALES RUTA 18" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, A LA "ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA" DE ACCIONISTAS QUE SE CELEBRARÁ EL PRÓXIMO 19 DE ENERO DE 2019, A LAS 10:00 HORAS, EN EL DOMICILIO FISCAL DE LA SOCIEDAD UBICADO EN AVENIDA LUIS MANUEL ROJAS NUMERO 18, COLONIA CONSTITUYENTES DE 1917, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, BAJO LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- I. LISTA DE ASISTENCIA
- II. NOMBRAMIENTO DE LA MESA DE TRABAJO (PRESIDENTE DE DEBATES, SECRETARIO DE ACTAS Y ESCRUTARORES)
- III. INFORME DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y COMISARIO (AVANCE 2018).
- IV. ASUNTOS GENERALES.
- V. NOMBRAMIENTO DE DELEGADO ESPECIAL PARA PROTOCOLIZAR EL ACTA DE ASAMBLEA.

ATENTAMENTE

PEDRO ZUÑIGA ARIAS
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
(RÚBRICA).NOE ROMAN LEDESMA SALINAS
COMISARIO
(RÚBRICA).

43-A1.-10 enero.



**"ASOCIACION DE PROPIETARIOS OPERADORES Y AUTO-
TRANSPORTISTAS DE LOMA COLORADA S.A. DE C.V."
RFC. APO8307288V3**

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Con el gusto de enviarles un afectuoso saludo a todos y cada uno de los Accionistas de la Empresa al rubro citada, me complace convocar a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas de esta Sociedad, que deberá celebrarse en el domicilio ubicado en la Avenida de los Arcos, No. 45, Colonia Loma Colorada Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a las diez treinta (10:30) horas del día veinticuatro (24) de enero del año dos mil diecinueve (2019), con sujeción a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. LISTA DE ASISTENCIA
- II. DESIGNACION DE LA MESA DE DEBATE.
- III. DESIGNACION DEL NUEVO CONSEJO DE ADMINISTRACION.
- IV. ASUNTOS GENERALES.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 07 de enero del 2019.

C. Manuel Morales Pascual
Director General del Consejo de Administración
(Rúbrica).

45-A1.-10 enero.



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 17 DE DICIEMBRE DE 2018.

QUE EN FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2018, EL C. ALEJANDRO RIVAS PLATA, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA NUMERO PARTIDA 251, DEL VOLUMEN 29, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 1962, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO 32, DE LA MANZANA 43, DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO RESIDENCIAL DENOMINADO "LAS ARBOLEDAS", MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 399.5 M2 Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SURESTE 12.00 M. CON LA CALLE DE CONDOR; AL SUROESTE EN 33.79 M CON EL LOTE 33, AL NOROESTE 12.04 M. CON EL ANDADOR Y AL NORESTE 32.80 M. CON EL LOTE 31. ESQ. 123.40 MTTTS. A CALZADA DE LOS JINETES., REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE LAS ARBOLEDAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

ATENTAMENTE

**C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA
REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO**
LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.
(RÚBRICA).

41-A1.- 10, 15 y 18 enero.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOEDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.**"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"****EDICTO**

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 17 DE DICIEMBRE DE 2018.

QUE EN FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2018, EL C. ALEJANDRO RIVAS PLATA, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA NUMERO PARTIDA 251, DEL VOLUMEN 29, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 1962, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO 31, DE LA MANZANA 43, DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO RESIDENCIAL DENOMINADO "LAS ARBOLEDAS", MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 387.5 M2 Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SURESTE 12.00 M. CON LA CALLE DE CONDOR; AL SUROESTE EN 32.80 M CON EL LOTE 32, AL NOROESTE 12.04 METROS CON EL ANDADOR Y AL NORESTE 31.79 M. CON EL LOTE 30. ESQ. 111.40 MTS. A CALZADA DE LOS JINETES., REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE LAS ARBOLEDAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

ATENTAMENTE**C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA
REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO****LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.
(RÚBRICA).**

40-A1.- 10, 15 y 18 enero.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOEDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.**"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"****EDICTO**

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 17 DE DICIEMBRE DE 2018.

QUE EN FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2018, EL C. ALEJANDRO RIVAS PLATA, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA NUMERO PARTIDA 251, DEL VOLUMEN 29, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 1962, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO 30, DE LA MANZANA 43, DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO RESIDENCIAL DENOMINADO "LAS ARBOLEDAS", MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 375.5 M2 Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SURESTE 12.00 M. CON LA CALLE DE CONDOR; AL SUROESTE EN 31.79 M CON EL LOTE 31, AL NOROESTE 12.04 METROS CON EL ANDADOR Y AL NORESTE 30.79 M. CON EL LOTE 29. ESQ. 99.40 MTS. A CALZADA DE LOS JINETES., REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE LAS ARBOLEDAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

ATENTAMENTE**C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA
REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO****LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.
(RÚBRICA).**

42-A1.- 10, 15 y 18 enero.